

ORDENANZA N° 381/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: LLAMASE a licitación pública para la contratación de mano de obra para la construcción de diez (10) viviendas unifamiliares que se realizarán con recursos del Gobierno Nacional, dentro del programa “Casa Propia – Construir Futuro”, en el loteo de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas Aires Del Este.

Artículo 2°: Apruébese el Pliego General de Bases y condiciones y el legajo técnico, que como Anexos I y II forma parte de la presente, correspondiente a la contratación indicada en el Art. 1°.

Artículo 3°: El precio oficial de la presente licitación se establece en la suma de pesos diecinueve millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos (\$ 19.353.600) IVA incluido.

Artículo 4°: FACULTASE al P.E.M para fijar el día y hora de la presentación y apertura de los sobre de Ofertas para el presente llamado a licitación en particular, establecer las condiciones que estime conveniente, debiendo regirse la presente en lo atinente a las condiciones particulares según lo previsto por el Régimen General de Contrataciones vigente.

Artículo 5º: El precio de los ejemplares de los pliego de bases y condiciones del llamado a concurso público de precios y pliego de especificaciones técnicas es sin cargo debiendo abonar los interesados el sellado municipal de concursos y licitaciones públicas y se podrán adquirir ante el Departamento de contrataciones de la Municipalidad, sito en calle Sarmiento 89 de Las Varillas.

Artículo 6º: La Municipalidad se reserva expresamente el derecho a dejar sin efecto el presente llamado a licitación por cualquier causa relacionado con la frustración del financiamiento de la obra por parte del Gobierno Nacional, sin que ello de derecho a reclamación alguna a los oferentes.

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 03/08/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 969/2022

DE FECHA 08/08/2022

ANEXO ORD. N° 381/2022



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 - Las Varillas - Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



PROGRAMA:

CASA PROPIA
Construir Futuro

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROYECTO:

“10 Viviendas Unifamiliares”

MEMORIA DESCRIPTIVA
MEMORIA TÉCNICA
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 - Las Varillas - Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



MEMORIA DESCRIPTIVA

Se solicita la mano de obra necesarios para la ejecución de viviendas unifamiliares correspondientes al programa de "Casa Propia- Construir Futuro" del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

Dicho programa busca reducir el déficit habitacional, garantizar el derecho a la vivienda y promover su acceso igualitario. A través del mismo se llevará adelante la construcción de nuevas viviendas unifamiliares en barrios de distintas localidades del territorio nacional.

Dichas viviendas están proyectadas en un prototipo de 64 m², que se compone de estar, cocina-comedor integrado, 2 dormitorios y baño completo.

El prototipo tiene la posibilidad de espejarse, en lotes colindantes, para el aprovechamiento de muros medianeros.

El diseño posibilita varias formas de ampliación para diversos ambientes, según necesidades de cada familia.

Las viviendas contarán con jardín en sus frentes y patos trasero como espacios de expansión de las actividades interiores.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



MEMORIA TÉCNICA

Las viviendas unifamiliares a ejecutar se materializarán con un sistema constructivo tradicional, materiales normalizados y aprobados. Cuya estructura es pertinente a las características particulares del suelo que se encuentra en la ciudad, proponiendo fundaciones con zapatas corridas de hormigón armado, mampostería de ladrillos cerámicos portante y losas de viguetas pretensadas.

La tipología contempla cubiertas de losa tradicional de viguetas y ladrillos, con su correspondiente composición en la envolvente compuesta de materiales aislantes para garantizar un buen comportamiento térmico.

Todos los ambientes cuentan con iluminación y ventilación natural.

Las viviendas serán abastecidas de agua caliente por medio de un termotanque solar dual. Contará con cisterna y sistema de bombeo.

El sistema de desagües cloacales será a un pozo absorbente dejando prevista futura conexión a red cloacal. Lo mismo sucede con la red de gas, proponiendo la posibilidad de utilizar gas envasado hasta tanto se ejecute la extensión de la red hasta el sector de emplazamiento.

Los muros exteriores contarán con una envolvente para optimizar el comportamiento térmico y aislación, según cálculo de transmitancia térmica y condensación superficial intersticial. La misma contará con una mampostería de ladrillos cerámicos de (18x18x33), y un sistema EIFS en su cara exterior, según indicaciones del presente pliego.

Los materiales serán normalizados y aprobados.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



CONSIDERACIONES GENERALES

a. Preparación del Terreno

Antes de iniciarse la construcción, se limpiará todo el terreno de escombros, residuos, malezas, etc., que hubiere. Se cegarán los pozos y/o se fumigarán, rellenarán y compactarán hormigueros, en caso de existencia de los mismo en el predio. Efectuando este trabajo, se nivelará el terreno dejándolo en forma adecuada para la realización del replanteo. El terreno destinado a la ejecución de la construcción, deberá estar perfectamente nivelado de acuerdo a la cota de nivel del proyecto.

La cota de piso interior deberá encontrarse a 0,20m sobre el nivel del terreno natural.

b. Nivelación

El nivel (+ - 000) está referido a una cota preestablecida no inundable del terreno circundante.

c. Ejecución de la construcción por el contratista

El contratista ejecutará los trabajos de tal forma que respondan a la documentación contractual (planos, memoria descriptiva y técnica, planilla de cómputo y presupuesto, pliego de especificaciones técnicas y plan de trabajo), teniendo como obligación el desarrollo de un Proyecto Ejecutivo donde podrá proponer mejoras o alternativas técnicas constructivas, presentadas en un plazo de 15 días hábiles post licitación, el cual deberá ser aprobado por el Ente ejecutor.

El Contratista tendrá a su cargo la provisión de mano de obra y todo el personal necesario para la realización de la construcción contratada y mantenimiento de los servicios necesarios para la ejecución de construcción, disposición del material sobrante de las remociones, excavaciones, rellenos y cualquier otra provisión, trabajo o servicio detallado en la documentación contractual.

d. Iniciación de la construcción

El Contratista, no podrá iniciar los trabajos sin expresa autorización emanada del Comitente.

e. Replanteo de la Construcción

El Contratista efectuara el replanteo de la construcción en base a los planos de proyecto y establecerá puntos fijos de amojonamiento y nivel.

Para dicho trabajo, deberá tener en cuenta la presencia de instalaciones subterráneas que pudieran ser afectadas por la ejecución de las construcciones, o entorpecer la ejecución de las mismas, para lo cual recabará la documentación técnica que sea necesaria para determinar la correcta ubicación de las mencionadas instalaciones.

f. Obrador

El Contratista será el responsable de asegurar el guardado y la conservación de los materiales y/o herramientas a utilizar.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: repcion@lasvarillas.gov.ar.



g. Cartel de obra:

El cartel indicador de la construcción será provisto por el Ente Ejecutor y colocado por el contratista en un todo de acuerdo a las indicaciones dadas por el Comitente.

h. Limpieza de la Construcción

El contratista mantendrá en forma diaria y permanente la limpieza de la construcción, cuidando especialmente de no dejar zanjas o excavaciones abiertas, maderas con clavos, montículos de material no protegido, etc., que puedan ocasionar accidentes.

Durante la ejecución de la construcción, el Contratista deberá mantener limpio y despejado el sitio de los trabajos.

Al finalizar la construcción, el Contratista hará limpiar y reacondicionar por su cuenta los lugares donde se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, retirando todas las construcciones auxiliares y estructuras del obrador, resto de materiales, piedras, maderas, etc. Sin ese requisito, no se considerara terminada la construcción.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRABAJOS PRELIMINARES

Agua para construcción

Se abastecerá la obra de agua potable de una canilla de servicio exterior, previa autorización por parte del personal responsable.

Energía eléctrica

Se bajará la línea eléctrica provisoria para construcción, en donde el Ente Ejecutor y el Ente proveedor de servicio serán los encargados de indicar el punto de conexión correspondiente.

Materiales y dosajes

Los materiales en general serán de la mejor calidad.

En todos los casos, se utilizarán hormigones de calidad H21. Los áridos serán limpios, libres de sales y con contenido mínimo de finos, según normas IRAM 1627, 1512, 1531. El tamaño máximo del agregado grueso será de hasta 30 mm .

Seguridad del recinto de la construcción

El contratista tomara los recaudos correspondientes para lograr la custodia de los materiales, durante el desarrollo de las obras.

Cartel, baño químico, obrador y cerco de obra.

La provisión de estos elementos estarán a cargo del contratista.

1. MOVIMIENTO DE SUELO

1.1 Limpieza, nivelación del terreno y replanteo.

Se sacara capa vegetal, se compactara y se realizara un suelo cemento.

La compactación por apisonado a mano: este ítem consistirá en el apisonamiento con pisón de mano, humedeciendo el suelo para lograr la compactación a la densidad requerida.

1.3 Desmalezamiento y terraplenamiento a mano y a maquina

El Contratista deberá realizar, tomando en consideración los niveles de proyecto, el relleno necesario hasta llegar al nivel de asiento de las fundaciones proyectadas o de los contrapisos, carpetas y solados, según planos, mediante el terraplenamiento con suelo inorgánico en capas no mayor a 0,15m o 20m de espesor, dependiendo la zona de ejecución.

Los suelos a utilizar para rellenos de nivelación general, deberán estar libres de basura, desechos y cualquier tipo de materias orgánicas o inorgánicas de ninguna naturaleza. Se ejecutarán



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



en capas sucesivas del espesor correspondiente, con el aporte de agua que corresponda para alcanzar el estado de humedad óptima y asegurando una compactación homogénea por medios mecánicos. La base deberá compactarse mecánicamente a no menos del 98% (noventa y ocho por ciento) de la densidad seca máxima obtenida en el Ensayo Proctor Standard. Si la densidad resultara menor que el 95 % (noventa y cinco por ciento), los trabajos serán rechazados debiendo procederse a la demolición y reconstrucción total de la base.

- Relleno base de zapatas:

Se colocará dentro de la excavación y en tres capas sucesivas de 0.1m de espesor cada una, material tipo 0-20 o arena limosa con gravas.

Con este material granular se cubrirá toda la superficie de la excavación a modo de paquete estructural donde apoyará la futura estructura de hormigón armado, previa ejecución de hormigón de limpieza.

Una vez terminadas las fundaciones, los espacios vacíos serán rellenados con capas sucesivas de 15 cm de espesor de tierra bien seca, suelta, limpia, sin terrones ni cuerpos extraños. Si fuera apta y aprobada por la Inspección de Obra, podrá usarse para los rellenos tierra proveniente de las excavaciones de fundaciones.

Se irán humedeciendo lentamente, asentando con pisonés mecánicos mientras sea posible, procediéndose con pisonés de mano solo en los casos indispensables.

2. ESTRUCTURAS

ESTRUCTURAS RESISTENTE DE HORMIGÓN ARMADO

Todas las dimensiones, espesores y cuantías serán considerados mínimos e indicativos, susceptibles de variar por insuficiencia a demostrar en los respectivos cálculos justificativos sin que este signifique un reajuste del presupuesto.

La calidad del hormigón será no inferior a la correspondiente 1:3:3 (cemento- arena- piedra partida).

Se evitará el empleo de aceros de distintos tipos o características en una misma estructura y se respetarán las normas del CIRSOC.

-FUNDACIONES

Se ejecutarán las excavaciones para fundaciones de la obra, con los medios adecuados, ajustándose a las cotas y secciones.

Las excavaciones tendrán un tamaño entre 0.60 y 0.80m de ancho aproximadamente, con el ensanche para el apoyo de las columnas donde corresponda. Seguirá la forma que indica el plano técnico y tendrá la profundidad de 0,80m, sujeta a modificaciones producto del resultado del estudio de suelos y/o de la inspección ocular de las excavaciones.

La calidad del terreno de fundación será determinada por el Estudio de Suelos correspondiente, en función del cual se definirá la cota (horizonte) de fundación y la capacidad portante del suelo.

Las excavaciones para zapatas corridas se ejecutarán de acuerdo a los planos aprobados, realizando el trabajo de modo que exista el menor intervalo posible, entre las excavaciones y el hormigonado de estructuras y el relleno posterior, para impedir la inundación de las mismas por las lluvias.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



Las excavaciones se harán con las debidas precauciones para prevenir derrumbes, a cuyo efecto la Contratista apuntalará cualquier parte del terreno, que por calidad de las tierras excavadas, haga presumir la posibilidad de deterioros o del desprendimiento de tierras, quedando a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que ocasionen.

Su fondo será completamente plano y horizontal y sus taludes bien verticales, debiéndose proceder a su contención por medio de apuntalamiento y tablestacas apropiadas, si el terreno no se sostuviera por si en forma conveniente.

2.1 Hormigón armado para zapatas

La zapata corrida será de hormigón armado y sus dimensiones serán de acuerdo a los planos adjuntos entre 0.60 m y 0.80m de ancho por 0.25 m de espesor, con armadura (armadura mínima para fundaciones) cada 20 cm como mínimo en ambas direcciones, o lo que determine el dimensionado estructural. La cota de fundación estará determinada por el estudio de suelos que deberá presentar la Contratista a la Inspección, previo al comienzo de las obras.

Las bases de hormigón armado para columnas de encadenados serán ensanches en la zapata corrida según lo que indiquen el estudio de suelos y el cálculo estructural. La armadura del comienzo de las columnas de encadenado vertical de hormigón armado estará incorporada en el hormigón al momento del llenado de la fundación, y tendrá una longitud de empalme de 50 cm como mínimo o sesenta veces el diámetro del hierro.

2.2 Hormigón armado para vigas de fundación

Las vigas de fundación serán de hormigón armado y sus dimensiones de acuerdo a los planos adjuntos, 20 x 30 cm, con armadura de \varnothing 12 como mínimo o lo que determine el cálculo estructural.

2.3 Hormigón armado para vigas resistentes

Las vigas de fundación serán de hormigón armado y sus dimensiones de acuerdo a los planos adjuntos, 20 x 35 cm, con armadura de \varnothing 12 como mínimo o lo que determine el cálculo estructural.

2.4 Encadenados verticales

Se armarán de sección 20x20, con $F\grave{e}$ \varnothing 8mm y estribos de $F\grave{e}$ \varnothing 6mm cada 20cm.

Hormigón H21 y dosaje 1.3.3.

Los encadenados verticales contemplarán un refuerzo en la platea, armadura cruzada (superficie 0.80x 0.80) con $F\grave{e}$ \varnothing 8mm cada 20cm

Los encadenados horizontales superiores se ejecutarán a altura de dintel de sección 20x20, con $F\grave{e}$ \varnothing 8mm y estribos de $F\grave{e}$ \varnothing 6mm cada 20cm.

Hormigón H21 y dosaje 1.3.3.

2.5 Encadenado horizontal superior/ dinteles

Los encadenados horizontales superiores se ejecutarán a altura de dintel (h:2.40) de sección 20x20, con $F\grave{e}$ \varnothing 8mm y estribos de $F\grave{e}$ \varnothing 6mm cada 20cm.

Hormigón H21 y dosaje 1.3.3.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



2.6. Losa de viguetas pretensadas con ladrillos cerámicos

Se ejecutará con viguetas pretensadas de hormigón y ladrillos cerámicos esp 11cm incluyendo la capa de compresión, que se ejecutará con malla sima Fè Ø6mm 15cm x 15cm. En su perímetro se ejecutará la capa de nivelación con un hierro Ø8mm.

Previo al montaje de las viguetas pretensadas la Contratista está obligado a entregar a la Dirección de Obra un detalle de las características estructurales de las viguetas suministradas por el fabricante. Dichas viguetas deberán ser coincidentes con las características mecánicas de la Memoria de Cálculo.

La Contratista se encuentra obligado a efectuar el apuntalamiento de este tipo de losas de manera tal que el mismo la separación máxima admisible entre cada puntal no deberá superar los 0.80 m. A su vez este tipo de losas llevará un elemento de arriostamiento transversal entre viguetas la cual tendrá una armadura compuesta por 2 hierros diámetro 10 mm.

A los efectos de garantizar el espesor de la Capa de Compresión es obligatorio colocar (previo al hormigonado) en los laterales (de las losa) tablas que servirán de apoyo de las reglas destinadas a nivelar la superficie hormigonada. El alisado de la superficie se efectuará por medio de reglas, las cuales deberán construirse por medio de caños estructurales de sección suficiente para que permanezcan sin deformaciones.

Las Losas deberán hormigonarse de manera conjunta con las vigas, solo se permitirá el hormigonado previo de vigas en situaciones especiales autorizadas por la Dirección de Obra, en estos casos las vigas deber ser completadas en su sección total.

Las piezas de ladrillos cerámicos deberán ser coincidentes con las características estipuladas en la Memoria de Cálculo.

3. MAMPOSTERIA

Los mismos se ejecutarán utilizando ladrillos cerámicos portantes, respetando las especificaciones que a continuación se detallan y lo establecido por las Normas IRAM N° 11601, 11603 y 11605 referentes al coeficiente de Transmitancia Térmica, así como la Norma IRAM N° 11625 que trata sobre el Riesgo de Condensación Superficial.

En la ejecución de la mampostería, para asegurar una perfecta adherencia a la mezcla, los ladrillos deben ser mojados abundantemente en aquellos que corresponda, según su Norma. La mezcla de asiento a emplear debe tener un dosaje de ¼:1:4. (cemento, cal, arena mediana). La traba de las distintas hiladas se realizará usando medios o cuartos bloques

Durante la ejecución del mampuesto se pondrá especial cuidado con el plomo y la horizontalidad de las juntas, la altura de las hiladas será de 20 cm entre ejes de juntas. El mortero de asiento deberá colocarse solamente en el espesor de las dos (2) fajas laterales del bloque.-

La mampostería que requiera el paso de cañerías deberá ser zanjeada por medios mecánicos para evitar debilitarla.

3.1 Mampostería de ladrillo cerámico portante 18x18x33

En los lugares indicados en planos generales y de detalles correspondientes (mampostería de fundación, elevación, mojinete, base de tanque) se ejecutará mampostería de bloques de cerámicos portantes de 18x18x33 según indique en planos. Se permitirá el uso de este tipo de mampostería



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



siempre y cuando se respeten las siguientes especificaciones técnicas: Los ladrillos cerámicos huecos a utilizar serán de 18 cm de ancho, 18 cm de alto y 33 de largo; tendrán una resistencia a la compresión media mínima de 75 Kg/cm². Se deja aclarado que las resistencias a la compresión antes mencionada se refieren a los valores calculados sobre la Sección Bruta. Así mismo se aclara que los ladrillos a utilizar serán del tipo denominado "Portante" en tubos verticales y de marca reconocida.

3.2 Mampostería de ladrillo cerámico portante 12x18x33

Sobre eje medianero en lateral indicado en plano se ejecutará muro de mampostería de ladrillo cerámico portante de 12x18x33. El cual se repetirá en la tipología contigua, por lo que se deberá contemplar la independencia de la estructura de cada unidad de vivienda, por lo que cada muro tendrá su zapata de hormigón armado excéntrica, dejando una cámara de aire de 3 cm entre cada tipología. En una de las caras se estos se deberá ejecutar revoque impermeable para garantizar la aislación hidrófuga con mortero de 1:3 (cemento, arena) e hidrofugo inorgánico al 10% sobre la cual se aplicará 2 manos de pintura asfáltica. Se deberá garantizar el sellado de las juntas constructivas en el parapeto, realizando una carpeta cementicia 1:3 (cemento, arena) de 2 cm sobre la cual se colocará plegado de chapa galvanizada que abrazara ambos muros, conformando un capuchón.

3.3 Mampostería de ladrillo cerámico 8x18x33

En los lugares indicados en plano se ejecutará tabiques divisores interiores con bloques cerámicos de 8x18x33.

3.4. Mampostería de bloque cementicio de 19x19x31

Se ejecutará sobre medianera en laterales sobre ingresos mampostería de bloques cementicio a la vista tipo Corblock, con junta tomada.

3.5 Envoltente Lateral para aislación térmica sobre mampostería exterior (tipo M2 / Sistema EIFS)

Sobre mampostería de bloques cerámicos portantes de 18x18x33 se ejecutara sobre cara exterior una envoltente de las siguientes características.

Se aplicará sobre mampostería de ladrillo cerámico revoque impermeable, dosaje: 1:3 (cemento, arena, hidrófugo 10%), y dos manos de pintura asfáltica sobre ambas caras según cálculo de condensación superficial e intersticial.

En la cara exterior se colocaran planchas de EPS de 20 kg/m³ de 0.025 m por encima del nivel del suelo, evitando que esté en contacto directo con el piso, mediante un perfil de aluminio de arranque que deberá colocarse por lo menos a 10 cm del nivel de piso exterior. Este perfil cumple con una doble función: por un lado sirve de nivel de referencia para el inicio del montaje del sistema (garantizando su horizontalidad y el apoyo de la primera hilera de placas) y, por otro sirve de protección inferior del mismo contra la penetración de la humedad y de agentes externos. Se realizará un zócalo cementicio, procurando que deberá estar impermeabilizado 10 cm por encima del nivel donde se colocará el perfil y hasta la zona de contacto con el suelo previamente a la colocación del perfil, evitando así la penetración de humedad en el sistema a través del soporte debido a la ascensión capilar. El perfil deberá ser colocado en posición horizontal, con la ayuda de un nivel, utilizando para su fijación tornillos de zinc y tacos adecuados al soporte, con una distancia de fijación entre ellos inferior a 30 cm, y colocando una fijación a menos de 5 cm de los extremos. En las uniones entre perfiles deberá existir un espacio de 2-3 mm para permitir su dilatación.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.

Tel. 3533-422150-421362-455900-456200

E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



Las placas deben ser colocadas en posición horizontal en filas sucesivas, de abajo a arriba, a rompejuntas en relación con la hilera anterior, excepto la primera que apoya sobre el perfil de arranque. En las esquinas, los extremos de las placas deberán ser alternados, para mejorar el trabamamiento del sistema. Las placas en las esquinas de los vanos de aberturas deberán estar colocadas de tal manera que se evite el alineamiento de los bordes de la placa con el plano horizontal o vertical del hueco, realizando los cantos mediante la colocación de una placa cortada en forma de "L" envolviendo todo el canto, para disminuir la tendencia a la formación de fisuras. El remate del sistema con el marco de la abertura se realizará con una junta que se sellará con un cordón de sellador elástico e impermeable tipo weber flex PU cuando el revestimiento final haya sido aplicado.

Las placas serán colocadas inmediatamente después de la aplicación del base coat sobre la placa y sobre mampostería, en manos cruzadas para crear una cuadrícula en el pegado y aseguramos el contacto completo de toda la superficie. Se colocarán en su posición final, presionando contra el soporte con la ayuda de una llana con el objetivo de que el mortero de adhesión se extienda, y la superficie de contacto sea el 100 %. Se deberán ajustar los bordes y planimetría a las placas adyacentes de modo que no haya espacios entre placas. Si los hubiera se requiere rellenar con espuma de poliuretano. Eliminar los restos de material existentes en los bordes.

La fijación mecánica de las placas aislantes se realizará mediante la utilización de anclajes mecánicos que serán colocados después del endurecimiento del mortero de adhesión. Luego de secado el pegado del base coat, perforar con agujereadora la placa y el soporte en la profundidad deseada (95 mm o 115 mm según la espiga). Se recomienda poner tope en la máquina para mayor precisión., con mecha de vidia de 8 mm. Colocar la espiga en el agujero realizado, de manera manual. Martillar el clavo con cuidado hasta nivelar con el cabezal.

El sistema de aislamiento térmico deberá envolver las jambas y dinteles de ventanas y puertas, con el objetivo de minimizar los puentes térmicos. Antes de la aplicación de la primera mano del mortero de revestimiento, se deberán reforzar las esquinas de los vanos mediante tiras de malla a 45° de unos 20x40 cm colocadas sobre las placas aislantes utilizando el mortero regularizador base coat. También se podrán reforzar con perfiles esquineros y perfiles para dinteles cortagotas con el fin de lograr una mejor terminación.

Una vez aplicadas las placas, anclajes mecánicos y los diferentes refuerzos de perfilería se procederá a revestir la superficie con base coat, en un espesor de 1-2 mm con llana metálica. Luego se apoyará la malla 160 (gramaje 160 g/m², apertura de tramado 5x5 y con tratamiento alcalino resistente) presionando con los dedos sobre la primera capa de webertherm base coat fresco. Luego extender usando llana metaliza desde el centro hacia afuera para no crear globos o frunces. En los encuentro entre mallas se deberá superponer no menos de 10cm. Una vez creada la primera capa mallada, se aplicara una segunda capa, la cual se terminara con fieltro levemente humedecido.

Finalmente se aplicará revoque plástico de terminación, de deberá limpiar bien la superficie para que se encuentre libre de polvo y otros residuos. Comprobar que la base esté firme y consistente, dejando entre 7 y 10 días de estabilización, antes de aplicar el revoque plástico. Se aplicara siempre por paños completos, si la superficie es muy grande plantear buñas para su división.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



4. AISLACION

4.1 Capa aisladora (tipo cajón)

Se ejecutará a modo de aislamiento hidrófugo capa aisladora tipo cajón, con un espesor de 4 cm la horizontal y 1,5 cm las caras verticales.

Tendrá una dosificación de 1:3 (cemento- arena) y 10 % de hidrófugo inorgánico tipo SIKA o similar en agua de empaste. La capa llevará 2 manos de pintura asfáltica, previo terminado a lana metálica.

5. CUBIERTAS

5.1 Cubierta sobre losa horizontal

Para techos planos sobre losa de viguetas pretensadas, se ejecutará en primer lugar la barrera antivapor pintando con pintura asfáltica la totalidad de la superficie, sobre la cual se asentaran planchas de poliestireno expandido 20kg/m³ de un espesor de 5cm. En todos los bordes laterales se colocara telgopor de 20mm de espesor como junta de dilatación entre el contrapiso y las vigas o paramentos de cierre.

Se realizará posteriormente el hormigón de pendiente, con un relleno con mezcla de cemento, arena y perlas de poliestireno expandido (1000kg/m³) con pendiente del 2 % o 3% hacia el desagüe; sobre esto se ejecutara una carpeta de nivelación de cemento y arena que deberá tener un espesor parejo total de 20 mm a 25 mm, y se terminará con fratasado. En ningún caso una carpeta podrá tener un espesor menor a 15 mm ni mayor de 25 mm.

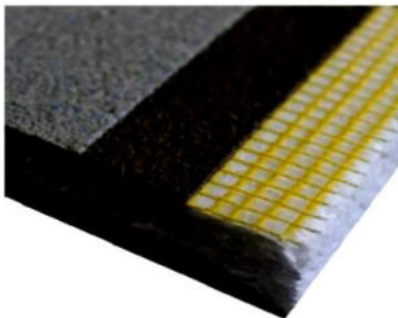
Las aislaciones se ejecutarán sobre carpeta de nivelación fratazada a través de membrana plastoasfáltica con geotextil y capa de aluminio, espesor 4,2 mm., previa imprimación con pintura asfáltica. La membrana se elevará 15cm ó más por sobre el nivel de cargas ó pared, bajo babeta de material o doblado de ladrillo en un todo de acuerdo con el plano de detalle correspondiente. Todos los solapes se realizarán con 15cm de superposición mínima. La membrana penetrará en el interior de los embudos de bajada.

6. REVOQUES

Se ejecutarán fajas niveladoras perfectamente aplomadas con tacos de madera.

6.1 Revoques exteriores: impermeables y revoque plástico

Se hará el **azotado impermeable con mortero (1:3) cemento-arena, e hidrófugo inorgánico al 10 % en el interior y exterior** del local. Se aplicará sobre este dos manos de pintura asfáltica para verificación de condensación intersticial y superficial se corresponda a los cálculos realizados.



Se ejecutará sobre las **Envolvente Lateral para aislación térmica sobre mampostería exterior (tipo M2)**, previa **colocación de material desplegado de fibra de vidrio**, una base uniforme con adhesivo tipo Basecoat sobre el cual se le realizara un **revoque plástico de textura media a gruesa**.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



En **mampostería de base de tanque de reserva**, se ejecutara sobre azotado impermeable revoque grueso lazando el mortero con fuerza de modo que penetre bien a las juntas o intersticios de las mismas. El espesor no deberá exceder de la superficie terminada para facilitar la adherencia de los revestimientos superiores. Los revoques se realizarán con cal hidratada en bolsa. Dosificación 1/4:1:3 (cemento:cal:arena).

El revoque fino solo podrá aplicarse 24 horas después de haberse ejecutado el revoque grueso de base, cuya superficie se librará de materiales sueltos y se mojará. La superficie revocada resultará plana y uniforme. El espesor máximo de mezcla no pasará de 5mm.

La dosificación será de 1/8:1:2 (cemento:cal:arena).

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente. Si después de esta operación quedaran rebarbas o cualquier otro defecto, se los hará desaparecer pasando sobre el enlucido un fieltro, ligeramente humedecido.-

El Contratista proveerá mano de obra especializada y de excelente calidad para la correcta ejecución de este ítem.

6.2 Revoques interiores completos grueso y fino

Se aplicara revoque grueso lazando el mortero con fuerza de modo que penetre bien a las juntas o intersticios de las mismas. El espesor no deberá exceder de la superficie terminada para facilitar la adherencia de los revestimientos superiores.

Los revoques se realizarán con cal hidratada en bolsa. Dosificación 1/4:1:3 (cemento:cal:arena).

El Contratista proveerá mano de obra especializada y de excelente calidad para la correcta ejecución de este ítem.

El revoque fino solo podrá aplicarse 24 horas después de haberse ejecutado el revoque grueso de base, cuya superficie se librará de materiales sueltos y se mojará.-

Los marcos y elementos amurados se colocarán con anterioridad y los zócalos después.-

La superficie revocada resultará plana y uniforme. El espesor máximo de mezcla no pasará de 5mm.

La dosificación será de 1/8:1:2 (cemento:cal:arena).

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente. Si después de esta operación quedaran rebarbas o cualquier otro defecto, se los hará desaparecer pasando sobre el enlucido un fieltro, ligeramente humedecido.-

7. REVESTIMIENTOS

7.1 Revestimiento cerámicos en baño y cocina de primera calidad. (h:2.00m)

En locales sanitarios se colocaran cerámicos asentados con cementos de contacto tipo "Permadur", previa humectación y a junta cerrada. El color del tomado de juntas, será igual o similar al de los cerámicos usados, y se realizara con pastina.

8. CIELORRASOS



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



8.1 Cielorrasos aplicado

El cielorraso se ejecutara con mortero a la cal y al fieltro, dosaje 1:3 (cal grasa y arena fina) y una pequeña cantidad de cemento.

9. CONTRAPISOS

Los trabajos especificados en esta sección comprenden la totalidad de la ejecución de contrapisos con los espesores indicados en la documentación. Independientemente de ello, el Contratista está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos. En lo referente a los niveles de calidad de los materiales regirá lo establecido en las Normas IRAM respectivas. Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados. Deberán tenerse particularmente en cuenta, los desniveles necesarios de los locales con salida al exterior. Todos los contrapisos tendrán un espesor tal que permitan cubrir las cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

9.1 Contrapiso de hormigón armado sobre terreno natural

Se ejecutarán contrapisos sobre suelo previamente compactado según se especifica en planos. Se respetarán los niveles de piso terminado existentes en el solado de planta baja. Se realizará con hormigón pobre no estructural: 1/8 partes de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena gruesa, 8 partes de cascote de ladrillo o canto rodado. Su espesor será como mínimo 12 cm.

9.2 Contrapiso de hormigón armado sobre terreno natural con terminación en hormigón peinado.

Se ejecutarán contrapisos sobre suelo previamente compactado según se especifica en planos. Se respetarán los niveles de piso terminado existentes en el solado de planta baja. Se realizará con hormigón pobre no estructural: 1/8 partes de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes de arena gruesa, 8 partes de cascote de ladrillo o canto rodado. Su espesor será como mínimo 12 cm. Se realizará terminación peinado con cepillo de acero. Juntas de dilatación cada 4,00 m como máximo.

10. CARPETA

10.1 Carpeta de nivelación

La terminación de piso deberá presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes y que la Inspección de obra verificará y aprobará en cada caso.-

En todos los locales de la vivienda sobre contrapiso de hormigón se realizará una carpeta de 3 cm de espesor (como mínimo) con mortero cementicio dosaje 1:4 (cemento-arena) terminado de manera tal de dejar la superficie lisa y bien nivelada, la contratista deberá agregar los adhesivos (de marca reconocida) necesarios con el fin de asegurar su perfecta adherencia entre contrapiso y capa de mortero cementicio.

11. SOLADOS

11.1 Pisos cerámicos 40 por 40 cm. De primera calidad./con carpeta cementicia

Sobre la carpeta se colocará piso cerámico de tránsito medio PEI 3. Para su colocación se utilizará una mezcla adhesiva tipo Klaukol o equivalente, aplicada sobre un fondo limpio, libre de polvo y



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



partes flojas. Las juntas estarán perfectamente alineadas de ancho, se mojarán antes de proceder a la colocación de la pastina tipo Klaukol equivalente.

La Contratista deberá presentar a la Inspección y antes de ejecutar los trabajos muestras de los elementos a colocar.

11.2 Solado de Piedras partidas

En el sector de guardacoches se ejecutará un solado de piedras partidas de 5 cm de espesor.

11.3 Zócalo de Cemento alisado exterior h=20 cm

Se ejecutará un zócalo de mortero (1:3 + 10% de hidrófugo) de cemento y arena mediana con un contenido máximo de 510 kg/m³ de cemento, 1.10 m³/m³ de arena mediana, y un 12 (doce) por ciento de agua en volumen. Se deberán colocar reglas metálicas que garanticen una correcta alineación. Previo a la ejecución se deberá prever un puente de adherencia con un mortero cementicio 1:3 (cemento - arena).

Se terminará a llana metálica debiendo presentar una superficie lisa y uniforme; en el caso de coincidir con la capa aisladora vertical, ésta cumplirá la función de zócalo y deberá presentar las mismas características

11.4 Zócalos cerámicos de 10 cm

Se preverán zócalos de idénticas características a los pisos en todos los lugares donde se coloquen pisos cerámicos y de igual color. Se asentarán con pegamento para cerámicos que posean en su mezcla hidrófugo de manera de lograr una correcta impermeabilización.

El Contratista proveerá mano de obra especializada y de excelente calidad para la correcta ejecución de este ítem.

12. CARPINTERIAS

12.1 Carpintería de aluminio C01

Las aberturas exteriores serán de aluminio línea Herrero color blanco, medio paño fijo y medio paño de abrir con vidrio float de 4mm. Sus dimensiones serán de 0.90 x 2.40m.

12.2 Carpintería de aluminio C02

Las aberturas exteriores serán de aluminio línea Herrero color blanco, puerta ventana de dos paños corredizos con vidrio float de 4mm. Sus dimensiones serán de 1.80 x 2.40m.

12.3 Carpintería de aluminio C03

Las aberturas exteriores serán de aluminio línea Herrero color blanco, ventana de abrir con vidrio float de 4mm. Sus dimensiones serán de 0.90x 1.40m.

12.4 Puerta de ingreso de aluminio P01

Las aberturas exteriores serán de aluminio línea Herrero color blanco, puerta de ingreso de dimensiones serán de 1.00 x 2.40m.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



12.5 Puertas placas interiores. P02

En la puerta placa se utilizará terciado de Pino o Guatambu de primera calidad de 4 mm. de espesor con terminación para pintar y tapa canto de madera dura, el núcleo interior de relleno se ejecutará con madera blanda o terciado colocado a media madera formando un reticulada cuya máxima dimensión, será 50 mm. x 50 mm. entre ejes como máximo, El reticulazo estará en un mismo plano con respecto al bastidor para poder recibir la chapa terciada, la que una vez pegada no podrá presentar ninguna ondulación, vale decir que será perfectamente lisa al tacto y a la vista. Los largueros y travesaños unidos a caja y espiga serán de 50 mm. por 50 mm. El espesor total de estas puertas terminada no será inferior a 45 Mm, el Inspector podrá ordenar el corte ó desarmado de las puertas para verificar su construcción por cuenta y cargo de la Contratista.- en cualquier momento de la obra. Los marcos de las mismas deberán ser aluminio color blanco.

12.4 Puerta ventana -P03

Las aberturas exteriores serán de aluminio línea Herrero color blanco, de abrir, de 0.90 m de ancho.

13. PINTURAS

Todas las mamposterías deben ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidas antes de proceder a pintarlos, y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

Se tomará como norma general, dentro de lo posible, dar cada mano de pintura, después que todos los gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a su trabajo. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, tener un acabado perfecto no admitiéndose aquellos que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Quedará a cargo del Contratista, el hacer todas las muestras que la Inspección considere necesario para la determinación de los colores y tonos correspondientes.

El Contratista proveerá mano de obra especializada y de excelente calidad para la correcta ejecución de este ítem.

14. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación será totalmente embutida. La Contratista deberá ejecutar los trabajos de acuerdo a las disposiciones del Pliego General y a las impuestas por la Municipalidad respectiva ante la cual la Empresa deberá recabar las mismas como así también las inspecciones y solicitar el final de obra cuando correspondiere y la correcta aplicación de la Ley Provincial N° 10281, su decreto reglamentario y demás disposiciones reglamentarias

La instalación será descargada a tierra mediante cable de cobre con aislación de PVC verde-amarilla de 2,5 mm² de sección que deberá recorrerla totalmente, engrampado a las cajas, y jabalina de acero-cobre 1,20 m de largo y 14 Mm de diámetro.

La ubicación de la jabalina está indicada en plano de detalles debiendo conectarse a caja de interruptores fusibles mediante cable de cobre desnudo de 10 mm² de sección.

La puesta a tierra tendrá una resistencia máxima de 10 OHM.

Las cañerías se colocarán según indicaciones del plano de detalles.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: repcion@lasvarillas.gov.ar.



Caja para medidor: Responderá a lo especificado por el Ente prestatario del servicio eléctrico.

Cajas para fusibles calibrados: Responderá a lo especificado por el Ente prestatario del servicio eléctrico.

Caños de bajada: Será de 1 1/4" con pipeta de baquelita, rack para los aisladores correspondientes y fusibles aéreos y responderá a lo especificado por el Ente prestatario del servicio.-.

Transformadores para campanillas: Serán de marca reconocida para CA/220 V y salida 4-8-12 y salida 4-8-12 (5w) de primera calidad.

Conductores subterráneos: Serán de cobre con aislación y vaina de PVC, de primera calidad y marca reconocida. Serán ubicados a una profundidad no menor de 0.30 mts. bajo el terreno natural y serán protegidos con ladrillos comunes en la totalidad de su recorrido.

Conductores para usos generales: Serán para tensiones de servicio de 220/380 Voltios, con aislación termoplástico para 1000 V; serán del tipo plástico autodeslizante, según normas IRAM 2220. Las secciones mínimas serán de 1 mm² para las bajadas a llaves y retornos y de 2,5 mm² para la alimentación a bocas y tomas. El empalme de conductores se efectuará únicamente en las cajas de paso, cajas de derivación, bocas de luz de pared o tomacorrientes y no en el interior de los caños, aislando la unión con cinta aisladora en cantidad suficiente para asegurar una total hermeticidad y aislación de los conductores empalmados.

Cañerías: Serán totalmente embutidas y deberán ajustarse a las Normas de EPEC.

Cajas y curvas: Serán de acero semipesado o PVC de calidad reconocida. Las cajas fuera de medidas standards serán de chapa BWG Nro.18 con tapa y cierre. Todas las cajas para bocas de luz tanto de pared, como de losa llevarán un gancho de alambre galvanizado de 4 Mm de diámetro para sostén de los artefactos.-

Las cajas para tomacorrientes, bocas de teléfono y televisión se instalarán a 0,30 m del nivel de piso. Las cajas para llaves y pulsadores se colocarán a 1,30 m del nivel de piso

Conectores: Serán de hierro zincado o PVC y de marca reconocida.

Unión de cajas y caños: La unión entre cajas y caños se realizará mediante conectores zincados o PVC de diámetro apropiado.

Tablero de protección: Se instalará un tablero de protección en el que se seccionarán los distintos circuitos de distribución, mediante interruptores automáticos termomagnéticos de rango apropiado, cortando fase y neutro en cada circuito. El tablero será con tapa y se contemplará el espacio necesario para la instalación de un interruptor diferencial.

Interruptor Diferencial: En el tablero general de la vivienda, se colocará conjuntamente con las llaves termomagnéticas, un interruptor diferencial $I_n=25$ A, I_d menor o igual 40 ma. y llaves termomagnéticas bipolares $I_n=10$ A para cada circuito.

NOTA: El pilar de luz deberá ser ejecutado con mampostería.

Se deberá utilizar conductor subterráneo entre la caja de fusibles ubicada en la verja de acometidas y el tablero general, si la contratista optara por ejecutar la acometida con cables de aislación normal, deberá utilizar cable subterráneo, con su correspondiente protección mecánica, entre dicha verja y la vivienda colocando las cajas de derivación ubicadas sobre la capa aisladora de la verja y la vivienda



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



con sus correspondientes borneras para los empalmes, los interruptores termo magnéticos y el disyuntor diferencial aptos para montajes sobre riel DINN. Todos los elementos de marca reconocida.

INSTALACION SANITARIA

15.1 Distribución domiciliaria de agua:

Cuando en este Pliego Particular se especifique cañería de polipropileno, deberá entenderse que los caños y accesorios a utilizar serán de polipropileno copolimero, tanto para agua fría como para agua caliente, con uniones por termofusión ejecutadas calentando las dos piezas a unir durante el tiempo mínimo especificado por el fabricante con una herramienta eléctrica especialmente diseñada para ese fin. No se deberá usar en las uniones cáñamo, pinturas ni adhesivos. Las conexiones con la grifería se deberán ejecutar empleando piezas de Polipropileno inyectadas sobre un inserto metálico con rosca cilíndrica y llevará para su estanqueidad teflón.-

En los casos que las cañerías deban cruzarse, se deberá usar curvas de sobrepasaje y no el uso de llama de fuego directo sobre el caño para producir el doblado de las cañerías.-

Todos los materiales deberán contar con el sello de aprobación IRAM, o en su defecto ISO.

La Contratista deberá presentar a la Inspección, conjuntamente con el acopio de este material las correspondientes actas de aprobación de IRAM (o de ISO), especificando partida, dimensiones, presión ensayos bromatológicos, etc.

La Contratista tiene la obligación de probar la instalación sanitaria con cañería colocada y a una presión de prueba de 0,6 Kg/cm²

Está totalmente prohibido exponer las cañerías a los rayos solares, en caso de tener que colocar cañerías a la intemperie, se deberá proteger a la misma con una banda adhesiva de color aluminio.-

15.2 Conexión domiciliaria a red

Se deberá ejecutar la totalidad de conexiones domiciliarias para cada unidad de vivienda según Normas y Especificaciones del Ente prestatario del servicio y/o medidor de caudal, colocando el correspondiente medidor, con su caja y llave maestra, provista y colocada por la Contratista.

A continuación de la llave maestra (provista y colocada por la Contratista) según Normas y Especificaciones del Ente prestatario del servicio y/o medidor de caudal, se instalará una llave de paso y canilla de servicio. La canilla de servicio con dispositivo para manguera será de bronce de 0,013 m. de diámetro, e irá amurada a 0,40 m del nivel del suelo.

Desde la canilla de servicio hasta el tanque de reserva se ejecutará también con caño de polipropileno de 0,013 m. de diámetro interior o su equivalente 20 Mm exterior, esta cañería en el caso de ir enterrada a un mínimo de 0,20 mts bajo el nivel de terreno natural, irá protegida con ladrillos colocados sin mortero y de plano, dispuesto uno a continuación del otro. Dentro del tanque de reserva se colocará una válvula a flotante de bronce de 0,013 m de diámetro, con flotante de poliestireno expandido.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



13.3 Tanque de reserva:

El tanque de agua será de Polietileno tricapa, y ajustado a norma de fabricación ISO 9933, aprobado con capacidad mínima de 800 litros. Su ubicación será según plano y la estructura de soporte serán perfiles doble T o similar, a dimensionar según calculo, amurados a paredes laterales. Sobre una base de hormigón prefabricado para apoyo parejo y correcto del tanque en su base.

El tanque de reserva llevará una ventilación. La tapa del tanque se deberá fijar con grampas metálicas zincadas. El anclaje del tanque a dicha estructura se ejecutará mediante grampas y suncho de metal zincados.

Bajadas y distribución interna:

Desde el tanque de reserva y por medio de un colector de 0,025 m. de diámetro interno ó su equivalente 32 Mm exterior, se alimentarán 3 bajadas de igual material de diámetro interior 0,019 m. ó su equivalente 25 Mm exterior, una directa al termotanque solar, otra al calefón/termotanque electrico y otra cañería de igual diámetro y material hasta la llave de paso ubicada en lugar accesible, y a partir de ahí con diámetro interior 0,013 m. al resto de la vivienda.

A la salida del colector y en cada una de las cañerías de bajada se colocará una válvula exclusiva de 0,019 m. de diámetro y en el extremo inferior del colector se colocará una válvula de limpieza de diámetro 0,025 m. Todas estas válvulas serán esféricas para caño de polipropileno y en material de bronce. Todas las cañerías instaladas a la vista (o expuesta a los agentes atmosféricos) se deberán proteger con una banda adhesiva de color aluminio.

En el interior de la vivienda y en cada ramificación independiente de agua fría se colocará una llave de paso de diámetro igual al de la cañería; que serán de bronce de color cromo.

En todos los recorridos de las cañerías y para cualquier cambio de dirección, deberán usarse piezas especiales rechazándose cualquier trabajo distinto al propuesto en pliego y planos de detalles.

La instalación de las cañerías de agua fría y caliente serán embutidas, no permitiéndose la ejecución de canaletas salvo casos excepcionales expresamente autorizados por la Inspección, los cortes que deban ejecutarse en los bloques cerámicos deberán realizarse a máquina.

Se deberá realizar una prueba hidráulica que tenga una duración mínima de treinta minutos para la prueba final y con anterioridad al tapado de la cañería la que se repetirá al final cuando se pongan en funcionamiento los artefactos. La presión de prueba será de 0,6 Kg/cm² o sea 6 mtrs de columna de agua.

15.4 Termotanque DUAL SOLAR

Se colocará sobre la cubierta un termotanque solar presurizado.

Tanque interior de acero inoxidable SUS304-0.5mm

Resiste presiones de hasta 6kg/cm² en serpentina y 0,2kg/cm² en tanque.

Serpentina: Longitud 24m. Diametro 12mm. Espesor 1mm.

Tubos de vacío de 58 x 1800mm

Capacidad de 165 a 320 litros.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



15.5 Provisión de Cisterna y bomba elevadora

Se colocará un tanque cisterna de 500 lts (Diam. 1.20m - h:0.80m) con bomba sumergible de $\frac{3}{4}$ HP. La misma se ubicará cercana a la conexión domiciliar (caja de medidor) enterrada, por lo que se deberá realizar una excavación de 1.50x1.50x1.20 m de profundidad, en donde se ejecutará una base de hormigón pobre (1:8:4 cemento, escombros, arena gruesa) de 10 cm de espesor con refuerzo de malla electrosoldada. En los laterales se deberá colocar metal desplegado sujetas con varillas 2"x1" cada 0.50m sobre el cual se castigará con un mortero 1:3 (cemento, arena). Luego se procederá a colocar la cisterna procurando que la misma quede bien centrada y nivelada, rellenando con el mismo material que se retiró en la excavación al mismo tiempo que se va llenando de agua la cisterna.

Una vez colocada se procederá a realizar la instalación de las cañerías de alimentación de la cisterna, como también cañerías al sistema de bombeo, y de esta al Tanque de reserva. El sistema de bombeo deberá contar con bomba centrífuga $\frac{1}{2}$ HP, electronivel, válvula de llenado, válvula esfera, flotante y filtro jumbo.

Se deberá dejar previsto el sistema de alimentación eléctrico con toma especial para motor.

DESAGUES PLUVIALES Y CLOCALES

15.6 Desagües cloacales:

Las cañerías de desagües primario y secundario serán de cañería de polipropileno copolímero de alta resistencia con unión deslizante (doble o-ring), especial para desagüe cloacas, de 3,2 mm. de espesor que posean sello de aprobación IRAM, las uniones de los caños entre sí y de éstos con las piezas especiales construidas del mismo material, y de acuerdo a las normas IRAM. Sobre los caños deberá ir estampado el sello "IRAM".

A la cañería principal del primario de diámetro externo 0,110 m. se le dará una pendiente entre 1,6 cm/m. y 2,5 cm/m. Esta cañería se llevará hacia la calle, se colocará perpendicular a la línea municipal. En los lugares donde la cañería principal atraviese paredes, se ejecutará en esta última una abertura mínima de 0,05 metros mayor que el diámetro de esa cañería a los fines de permitir la dilatación de la cañería y se reforzará con una viga la parte superior a efectos de que no se transmitan las cargas superiores. Estando colocada la cañería primaria se comprobará su estanqueidad sometiéndola a prueba hidráulica, con el fin de comprobar si no pierde por sus juntas o presenta defectos de construcción, rajaduras, etc. Para esta prueba se efectuará el cierre hermético en la cañería de entrada a la cámara de inspección, y en el otro extremo, parte más alta de la cañería, se le dará una carga de 2 m., empleándose para tal fin agua durante un tiempo mínimo de treinta minutos.

Para comprobar que no hay obstrucciones en la cañería se pasará por el interior de la misma un cilindro de madera de 94 mm. atado en sus dos extremos (tapón), lo que permite su desplazamiento en ambos sentidos.

Se procederá a efectuar una segunda prueba hidráulica para solamente comprobar si no se dañó la cañería al rellenarse.

Pileta de Patio: Serán del mismo material que la cañería utilizada, de 0,063 m. del tipo abierta. Se instalará en el baño, según plano. Llevará marco y rejilla de bronce de 0,15 x 0,15 m. Asimismo en el sector de ducha se colocará una pileta de ducha, abierta con marco y rejilla de bronce.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



Descargas: Las descargas de lavatorios y receptáculos de duchas serán de 0,040 m. de primera calidad y marca reconocida al igual que accesorios de la línea cloacal utilizada.

Cámara de Inspección: En los lugares indicados en planos se ejecutaran las excavaciones para alojar las cámaras de inspección de acuerdo a proyecto. Las dimensiones serán las que se establezcan según plano y en ningún caso menores a 0.40 x 0.40m. Para facilitar el desagüe de los líquidos, se le dará un desnivel de 5 cm. entre la cañería de entrada y la de salida, construyéndose el cojinete de forma semicircular del mismo diámetro que la cañería principal. Serán terminadas interiormente con un estucado de cemento con lana y llevarán tapa de H^ºA^º y contratapa de H^ºA^º perfectamente sellada. Para el sellado de la contratapa que evite salida de gases se usará una mezcla de cal y arena. Además se colocará una salida para el caño de ventilación del primario de diámetro 63 mm. La tapa de esta cámara, estará a un mínimo de 0.10 m bajo el terreno natural.

Prueba Hidráulica de cámara de Inspección: Se llenará con agua hasta sus bordes, verificando que no existan pérdidas. En caso de presentarse alguna, se efectuará una prolija revisión de todos los revoques impermeables corrigiéndolos en sus puntos deteriorados.

Camara séptica: será construida con aros prefabricados de hormigón, excavando para ello a la profundidad que se indique en obra a fin de optimizar el uso de la cámara. Una vez materializada la misma, el contratista procederá a sellar todas las uniones y juntas a fin de evitar filtraciones.

Pozo absorbente: será de diámetro no menor a 1.30 m de luz libre. La excavación será recta y los bordes perfectamente aplomados. La profundidad de excavación será hasta la napa de agua. Luego de finalizada la excavación se bajaran los aros de hormigón armado a fin de encamisar el pozo, cuidando de que todas las piezas se encuentren en perfecto estado.

Ventilación: La cañería principal se podrá ventilar por el punto más alto de la misma, con cañería de PVC de 0,063 m. de diámetro y de 2,2 mm. de espesor de pared, o desde la cámara de inspección. El extremo superior de la cañería de ventilación (h= según reglamentación) se cubrirá con un sombrerete del mismo material.

15.7 Desagües pluviales:

Se preverá su evacuación por con bajadas de cañerías de PVC de 0,100 de diámetro con conexión a rejillas de patio abiertas para recolección de aguas por escurrimiento superficial, previa infiltración natural en las superficies de terrenos natural con vegetación. .

16. ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS

Se colocarán los indicados a continuación y de las siguientes características:

- Lavatorio: Será de porcelana vitrificada con tres orificios, con pie, de primera calidad y marca reconocida.
- Inodoro con mochila exterior: Será de porcelana vitrificada, con salida vertical de acción sinfónica, se fijará al piso mediante dos tornillos de bronce. El asiento y la tapa serán de plástico íntegramente.-
- Bidet: Será de porcelana vitrificada, fijado al piso mediante brida y dos tornillos de bronce.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



- Pileta de lavar: Se proveerá pileta de lavar ropa de hormigón premoldeado (0.47 x 0.57 x 0.32) de primera calidad, se colocará sobre sus correspondientes patas y/o se fijara a la mampostería mediante grampas de hierro zincado.

- Pileta de cocina: Será de acero inoxidable de 0,55 x 0,35 x 0,18 m. de primera calidad. Estará incluida en la mesada.

-La mesada: Será de granito reconstituido con un espesor mínimo de 4.0 cm., o de acero inoxidable, cuyas medidas serán verificadas en obra de acuerdo a lo proyectado según plano.

Grifería:

Juego de ducha: Será con dos llaves y flor fija, cabezal de doble o'ring, con cámara de grasa y vástago no ascendente de primera calidad y marca reconocida.

Juego para cocina: Se compondrá de dos llaves con mezclador externo sobre mesada con pico móvil alto, cabezal de doble o'ring, cámara de grasa y vástago no ascendente. Terminación cromada, sopapa cromada y tapón plástico con cadena cromada; de primera calidad y marca reconocida.

Juego para pileta de lavar: canilla de bronce cromadas, de primera calidad y marca reconocida.
Medidas: 47 x 57 x 32 cm.

Juego para lavatorio: Será un juego de dos llaves con mezclador, cabezal de doble o'ring, cámara de grasa y vástago no ascendente, de primera calidad y marca reconocida, con sopapa cromada y tapón de plástico con cadena metálica.

Juego Bidet: Dos llaves con mezclador, cabezal doble o'ring, cámara de grasa y vástago no ascendente, con sopapa cromada y tapón plástico con cadena metálica.

17. INSTALACION DE GAS

17.1 Instalación de gas

La instalación interna de gas deberá ejecutarse en un todo de acuerdo al proyecto propuesto.

Se incluyen en las citadas ejecuciones la provisión de todos los elementos necesarios para las mismas. La instalación que se ejecute se registrará por las "Disposiciones y Normas Minimas para la Ejecución de Instalaciones Domiciliarias de Gas", que al efecto tiene establecidas cada ente regulador de la localidad.-

La cañería será de caño de acero revestido con lámina plástica, aprobado, los diámetros de la misma serán los indicados en los planos de proyecto. Se protegerán las cañerías en un todo de acuerdo a las exigencias ente regulador de la localidad.

No se permitirá el canaleteado en muros de bloques, salvo casos excepcionales debidamente justificados y aprobados por Inspección mediante Orden de Servicio. En caso de canaletear, estos trabajos deberán realizarse con máquina canaletadora, sin excepción.

Se realizarán las gestiones correspondientes ante las Oficinas por medio de personal matriculado, confeccionando y haciendo aprobar los planos que las mismas exijan, previo a los trabajos de instalación y a su finalización. La Contratista tiene la obligación de entregar las aprobaciones de cañerías colocadas y ventilaciones por parte del Ente a la inspección de obra.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



Todos los trabajos a realizar en este rubro deberán ser ejecutados por instaladores matriculados que cuenten con su matrícula vigente y no registren sanciones.

Todas las llaves serán reforzadas para gas de color cromo.

La instalación preverá futura conexión de cocina y de calefón. Las ventilaciones de salida de gases y las rejillas de ventilación reglamentaria inferior y superior de 15x15 cm.

El Contratista proveerá y colocará la casilla de gas, no así el regulador correspondiente.-

Le corresponde la aprobación de la instalación interna de gas natural y se hará ante la delegación de la oficina correspondiente.

17.2 Provisión de cocina

Se deberá proveer cocina tipo Escorial Candor de 4 hornallas y horno multigas, enlozada, con válvulas de seguridad. De 0.56 m de ancho y 0.85 m de alto.

18. EQUIPAMIENTOS

18.1 Mesada de granito c/bacha y pileta lavar

La Contratista proveerá y colocará mesadas de granito natural Gris Mara con un espesor 2,5 cm, ubicación y dimensiones según planos, detalles. Las mismas contarán con canales de desagües que conduzcan a las piletas correspondientes, ejecutados en fábrica.

Previo a la ejecución de esta tarea la Contratista deberá presentar con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, procedimiento de colocación, planos de detalles en escala conveniente tomando como base lo indicado en el presente Pliego Licitatorio. Deberá además controlar que el material recibido sea el indicado para la ejecución de las obras, debiendo comunicar a la Inspección en caso de observar fisuras, grietas o manchas previas a su ejecución.

Las mesadas de granito natural Gris Mara, deberán ser de primera calidad, sin fisuras, grietas o manchas, presentarán superficies homogéneas en cuanto a tono, granulometría y pulido, y espesores regulares, admitiéndose una variación máxima relativa de $\pm 5.0\%$ para espesores de 20 mm y de $\pm 7.5\%$ para espesores de 25 mm.

Los zócalos de mesadas de 5cm de alto, deberán ser ejecutados sin excepción con material proveniente de la misma plancha, rechazándose todas aquellas piezas que por no pertenecer a la misma presente diferencias de tono y granulometría que resulten notorios a la vista. El mismo criterio se aplicará con las piezas que, aún proviniendo de la misma pieza presentaran diferencias significativas en el pulido de la superficie. Particularmente se verificarán las diferencias de pulido entre los cantos de zócalos y mesadas con respecto a la superficie plana de las mismas, no admitiéndose diferencias notorias a la vista. Los zócalos se pegarán a las mesadas, una vez que estas estén amuradas o fijadas a su apoyo en posición definitiva, mediante sellador de siliconas y las juntas se sellarán con sellador de caucho siliconado con funguicida. Todas las mesadas serán provistas con los agujeros especificados para la colocación de la grifería. Cuando se especifiquen piletas de acero inoxidable pegadas desde abajo, estas deberán ser tomadas a la mesada mediante tornillos y arandelas de bronce (como mínimo ocho fijaciones, dos por cada lado) y resina sintética, pegando el cien por cien del perímetro y superficie de contacto entre la pileta y el granito. La fijación deberá ser sellada desde el interior de la pileta mediante sellador de caucho siliconado con funguicida



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.

Tel. 3533-422150-421362-455900-456200

E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



transparente. Todos los elementos metálicos que se utilicen para fijación de mesadas, zócalos, piletas, accesorios, solías, umbrales, etcétera, deberán ser sin excepción de acero inoxidable calidad AISI 304, bronce o chapa cincada por electro deposición o por inmersión en caliente.

La mesada llevara piletta de acero inoxidable según se indica en los planos, con certificación de norma de calidad ISO 9001, o equivalente superior, que irá pegada bajo mesada de granito. Apoyará en Perfiles "T" de 1 ½" en la parte inferior. También tendrán perforaciones para Canilla para mesada con pico móvil alto con volante línea de "FV" o equivalente superior. Conectadas con flexibles trenzados de acero inoxidable.

18.2 Mueble bajo mesada

-Estructura de los muebles y estantes, en melamina blanca sobre MDF de 18 mm. Con revestimiento exterior en melamina blanca sobre MDF de 18 mm.

-Puertas y frentes de cajones en melamina BLANCA sobre MDF de 18 mm. Con tapacantos en ABS de 1 mm.

-Cajones en melamina blanca sobre MDF de 18 mm.

-Guías de cajones, metálicas con ruedas de nylon, tipo Häfele.

-Fondos de muebles y cajones, en fibroplus blanco (melamina de 3 mm.)

-Bisagras de puertas, metálicas a tracción con cazoleta de embutir, de 35 mm. Tipo Häfele.

-Manijas de puertas y cajones, de hierro tipo puente de 192 x 8mm., con acabado níquel o cromo mate.

-Todos los estantes, con regulación sobre soportes de nylon (tubo embutido y soporte)

-Topes de puertas y frentes de cajones, de goma transparente, de embutir de 2 mm.

-Todos los muebles bajo mesada llevan zócalo de apoyo a piso de melamina blanca sobre MDF de 18 mm. Rehundido y enchapado en ABS de 0,45 mm.

-Cadenas de los muebles (travesaños) en madera maciza semidura de 20 x 40 mm.

-Parantes en esquineros: en madera maciza de 2" x 2".

-Armado de los muebles: mediante tornillos de acero y encolados con cola vinilica.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



Cualquier diferencia y/u omisión de tareas descritas en pliego de especificaciones técnicas, planos o planilla de cómputo y presupuesto no son motivo alguno para exceptuar su ejecución. Toda la documentación se complementara con Proyecto Ejecutivo realizado por Contratista y aprobado por Ente executor.

PLAZO DE COMIENZO Y DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá dar comienzo a las obras inmediatamente a la fecha de la adjudicación definitiva a su favor, dando cuenta de oficio a la Dirección Técnica, del día que se propone inaugurar los trabajos, quien acusará recibo.

EL CONTRATISTA DEBERA NOTIFICAR MEDIANTE NOTA DIRIGIDA A LA OFICINA TECNICA EL DIA DE INICIO DE LOS TRABAJOS PARA CORDINAR LOS MISMOS. Las obras deberán quedar total y absolutamente terminadas en el PLAZO DE 180 DIAS.

Se llevará, durante la ejecución de la vivienda, registro de todo lo actuado en los libros de obra por triplicado, labrando actas, de inicio de obra y/o por cada acontecimiento que así lo amerite como así también al finalizada la construcción acta de recepción de obra.

No se considerará motivo de demora de las obras la posible falta de mano de obra o dificultades en la entrega de los materiales.

LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de los trabajos deberá mantenerse el orden y limpieza de la obra.

El contratista deberá hacerse cargo de coordinar y ejecutar, con sus respectivos costos, todos los trabajos que fuesen necesarios para entregar la obra en perfecto estado de limpieza, tanto interior como exterior.

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Durante las tramitaciones previas y durante la preparación, la ejecución y remate de la obra, serán cumplidas y respetadas al máximo todas las disposiciones vigentes en la Ley de higiene y seguridad en el trabajo N°19587 dec. 911/96

En caso de accidentes ocurridos a los operarios, en el transcurso de ejecución de los trabajos de la obra, el Contratista se atenderá a lo dispuesto a este respecto en la legislación vigente, siendo en todo caso, único responsable de su incumplimiento.

El contratista será responsable de todos los accidentes que por inexperiencia descuido o desconocimiento sobrevinieran, tanto en la obra propia como en edificaciones contiguas. Sera por tanto de su cuenta el abono de las indemnizaciones a quien corresponda.

RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

Una vez terminada la totalidad de las obras, se procederá a la recepción provisional.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: recepcion@lasvarillas.gov.ar.



Si las obras se encuentran en buen estado y han sido ejecutadas de acuerdo a las condiciones establecidas, se darán por recibidas provisionalmente, comenzando a correr en dicha fecha, el plazo de garantía de un año.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se especificarán en la misma los defectos observados.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

El Contratista, deberá emplear los materiales que cumplan las condiciones generales exigidas en el Pliego de Condiciones y realizará todos los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado.

Será de su responsabilidad la correcta conservación de las diferentes partes de la obra, una vez ejecutadas, hasta su entrega.

Cuando el Arquitecto o su representante en la obra adviertan vicios o defectos en los trabajos efectuados, o que los materiales empleados no reúnan las condiciones adecuadas, ya sea en el curso de ejecución de los trabajos o finalizados éstos y antes de verificarse la recepción definitiva, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y todo ello a expensas del Contratista.

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**LICITACIÓN PÚBLICA MANO DE OBRA CONSTRUCCION 10
VIVIENDAS 64 M2 CASA PROPIA**

1) OBJETO: La presente LICITACIÓN PÚBLICA tiene por objeto la contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Construcción de 10 Viviendas de 64 m2 en la localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, a construirse en los lotes de la ubicados en el denominado loteo AIRES DEL ESTE de propiedad de La Municipalidad de Las Varillas. La ubicación de las obras, como así también la disposición y dimensiones de las mismas, se indican en los planos correspondientes.

2) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las mismas deberán ser presentadas en dos sobres cerrados y firmados por el oferente o su representante legal, llamándose uno "sobre presentación" y el otro "sobre propuesta". El "sobre presentación" deberá contener la identificación de la contratación a que corresponde, indicando día y hora de Apertura y conteniendo la documentación que a continuación se detalla:

Solicitud de Admisión que consignará: Nombre y apellido, o razón social, domicilio del proponente, concurso de precios para la que solicita la admisión y detalle de los elementos acompañados a la misma.

Para el caso de personas físicas, se deberá acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

Constancia de C.U.I.T. y demás datos de inscripción en los organismos fiscales y previsionales, tanto nacionales, provinciales y municipales.

Domicilio real del proponente, y constitución de domicilio legal especial en jurisdicción de la Municipalidad de Las Varillas.

Comprobante de retiro del Pliego de Condiciones Particulares.

Comprobante de la garantía de propuesta según lo establecido en el presente pliego.

Propuesta de Seguro de Caución por la Obra Pública sobre la cual se oferta.

Declaración expresa, que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se aceptará el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, y renuncia a todo otro fuero especial o jurisdicción que pudiera

establecido en las mencionadas normas locales y por ende no se oponga a las mismas. Las Leyes y Decretos correspondientes y vigentes en la Provincia de Córdoba, son las que se indican a continuación: Ley de Obras Públicas N° 8614 y sus modificatorias, Decretos Reglamentarios N° 4757 de 16 de agosto de 1977; el Pliego General de Condiciones para la Ejecución de Obras Públicas por Contrato de acuerdo a sus textos ordenados, y condiciones particulares establecidas en el presente pliego, aprobado por Decreto N° 4758 del 16 de agosto de 1977; y demás legislación pertinente en vigencia, siempre que no se opongan a las Disposiciones del Presente Pliego y/o lo que oportunamente determine en la Materia, la normativa local vigente

La enumeración precedente no es taxativa y por lo tanto no excluye la aplicación de todo otro dispositivo legal o modificatorio de los mencionados o que los sustituya, vigente a la fecha de adjudicación.

4) PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN: El Presupuesto Oficial con IVA de la totalidad de la obra a Licitarse asciende a la suma de pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000) IVA incluido.-

El monto definitivo será el resultante de la cantidad total de Unidades de Vivienda (UVIs - Ley No 27.271 y 27.397) del Convenio Particular que se suscriba con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación. El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables conforme normativa vigente.

5) DE LOS OFERENTES: Podrán participar toda persona física o jurídica que intervenga en la comercialización de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, con las excepciones siguientes:

- a) Quienes no tuvieren capacidad de hecho o derecho para realizar negocios jurídicos.
- b) Los que por cualquier causa legal no tengan la disposición o administración de sus bienes.
- c) Los deudores morosos de la Administración Municipal.
- d) Aquellos que no hubieran dado satisfactorio cumplimiento a contratos celebrados anteriormente con esta Municipalidad, en cualquiera de sus reparticiones.
- e) Los que desempeñaren cargos de cualquier naturaleza en el Municipio.
- f) Los que hubieran sido condenados, con cualquier clase de pena, por delito de falsedad, estafa, o contra la propiedad.

g) Las personas físicas y/o jurídicas, sociedades y entidades civiles de cualquier naturaleza jurídica, que inicien o mantengan controversias judiciales contra la Municipalidad de Las Varillas, desde el inicio de la causa hasta la sentencia firme que ponga finalización definitiva a la misma.

Conocimiento y Aceptación: Quien concurra como oferente a un procedimiento de selección, no podrá alegar en caso alguno, falta de conocimiento del pliego general de condiciones previsto en este Régimen,

y el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas. Tampoco se podrá alegar, en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación del pliego particular, demás elementos de la documentación, ni de ninguna otra disposición que resultare de aplicación.

La presentación de ofertas significa la aceptación lisa y llana, de todas las estipulaciones que rigen la contratación, constituyendo en todo un contrato que se perfecciona con la adjudicación de término, aun cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

6) GARANTIA DE LA PROPUESTA: Los oferentes constituirán a favor de la Municipalidad de Las Varillas, y como depósito en garantía de la propuesta formulada el equivalente al 3% del importe oficial de contratación, pudiéndose constituir mediante: 1) Depósito en efectivo en la Tesorería del Municipio; 2) Fianza Bancaria; 3) Seguro de Caución; 4) Pagaré con la cláusula sin protesto suscripto por el oferente.

7) PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA: El oferente que desistiera a su propuesta dentro del término de la oferta, o que habiendo resultado adjudicatario no se presentare a término a firmar contrato de adjudicación, perderá el Depósito en Garantía que prevé el acápite anterior, el que quedará en beneficio de la Municipalidad en su cuenta Rentas Generales.

8) DEVOLUCIÓN DE LOS DEPOSITOS DE GARANTÍA: Hasta que no se firmen los contratos pertinentes se reservarán los depósitos que la autoridad competente crea conveniente debiendo devolverse los correspondientes a los otros proponentes. Firmado el contrato, solamente quedará en poder de la autoridad competente el depósito de garantía del adjudicatario, para que forme parte del depósito de garantía de cumplimiento de contrato. En los casos que, luego de notificados en el domicilio constituido, los oferentes o adjudicatarios no retirasen las garantías, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado, por parte del titular de derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del Municipio, y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía. Pérdida de la garantía del contrato: el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de la garantía del contrato, si esta se hubiere previsto. Caso contrario se afectará la garantía de la propuesta.

9) RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Antes de la apertura de los sobres, la administración en uso de sus facultades discrecionales podrá rechazar todas las propuestas y dejar sin efecto el Concurso de Precios.

Además, no serán consideradas las siguientes propuestas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el proponente o su representante legal;
- c) Que no se cumplan en término con los emplazamientos que se les formulen para subsanar defectos formales o para presentar la documentación que se le requiera;
- d) Que no acompañen las garantías correspondientes;
- e) Que no presenten el original del retiro de pliegos, cuando así correspondiere;
- f) Por otros motivos que pueda establecer el Pliego de Condiciones Particulares.

10) CONTRIBUCIONES IMPOSITIVAS DEL OFERENTE: Las propuestas provenientes de personas y/o entidades que a la fecha de adjudicación sean deudores de la Municipalidad por Impuestos, Tasa y/o Contribuciones y cuyo plazo estuviere vencido, otorga al Municipio la facultad de rechazarla sin más trámite sin que ello genere derecho a reclamo y/o indemnización alguna por parte de los oferentes. -

11) DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará a favor de aquél proponente que, ajustándose a lo solicitado, presente la oferta más favorable a los intereses Municipales. La Secretaria de Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios Públicos en caso que corresponda hará el estudio de las propuestas presentadas, constatando en primer término si llenan o no las condiciones exigidas para su validez. Figurará en primer término la propuesta más baja y luego seguirán las demás en orden correlativo. Establécese en forma expresa que la Municipalidad se reserva el derecho, en todos los casos, de aceptar la o las propuestas que estime más conveniente a sus intereses o de rechazarlas a todas, total o parcialmente, si lo considera procedente, sin que ello de derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Asimismo se reserva expresamente el derecho a dejar sin efecto el presente llamado a licitación por cualquier causa relacionado con la frustración de la obra por falta de aprobación de la Ordenanza que declare la utilidad Pública y Pago Obligatorio de la obra y/o oposición a la misma por parte de los vecinos beneficiados expresada en el registro de oposición de la misma. Producido el informe técnico, la autoridad competente juzgará en definitiva las presentaciones y resolverá la aceptación de la propuesta que juzgue más conveniente, adjudicando mediante decreto al proponente respectivo. Luego de ello ordenará la firma del contrato respectivo.

12) COMISION DE ADJUDICACIÓN: La Comisión de Adjudicación estará integrada por los Secretarios de Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda, dos concejales por el bloque de la mayoría y uno por el bloque de la minoría, el dictamen que emitan no será vinculante.

13) FIRMA DE CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, mediante la copia autenticada del decreto correspondiente éste se presentará dentro de los cinco días subsiguientes a la oficina respectiva para formular y suscribir el correspondiente contrato. Antes del vencimiento de este plazo el adjudicatario podrá solicitar a la autoridad ampliación del mismo, el que mediante causa justificada podrá ser ampliado en el término que la misma juzgue conveniente. Vencido el plazo y sus prórrogas en el caso de haberle sido acordada, la autoridad podrá dejar sin efecto la adjudicación con pérdida para el adjudicatario del depósito de garantía. Asimismo, podrá procederse a una nueva adjudicación entre los proponentes cuyos depósitos de garantía se encuentren reservados a tal fin.

14) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El plazo de la obra será de (6) meses calendario a contar desde la fecha del Acta de Replanteo de la misma hasta su Recepción Provisoria. Por cada día de atraso, el Contratista se hará pasible de las penalidades establecidas en el Art. 98º del Pliego General de Condiciones - Decreto 4758/77.

15) GARANTIA DEL CONTRATO: El adjudicatario se obliga al momento de firmar contrato a constituir una garantía por su efectivo cumplimiento que será equivalente al 40% del precio definitivo que resulte del contrato de adjudicación, pudiéndose constituir mediante: 1) Depósito en efectivo en la Tesorería del Municipio; 2) Fianza Bancaria; 3) Seguro de Caucción; 4) Pagaré con la cláusula sin protesto suscripto por el adjudicatario. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del contrato importará la pérdida de dicha garantía.

16) APERTURA DE SOBRES: El procedimiento de apertura de los sobres será de la siguiente manera:

Se verificará en el recinto que se habilite a ese efecto en el día y hora establecidos, la apertura de las propuestas se hará en presencia de los que deseen presenciarlo, aun cuando no sean proponentes; el acto será presidido por la "Comisión de Adjudicación".

En ese acto, se abrirán los sobres y se leerá su contenido, labrándose un acta donde conste ello y las observaciones que los proponentes, sus representantes autorizados o los funcionarios actuantes realicen, siendo quien preside el acto el que resuelve el procedimiento a seguir.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simple constancia de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir a los proponentes interesados. Dichas propuestas desde ese momento quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación Pública en cuestión.

Los sobres propuestas correspondientes a las presentaciones, que llenen los requisitos establecidos, quedarán de hecho incluidos en la Licitación Pública, dándoles lectura a las propuestas en presencia de los concurrentes. Terminada esta lectura, se preguntará a los proponentes presentes o representantes autorizados si tienen observaciones que formular. Los funcionarios actuantes, también deberán formular las que correspondieren y luego quien preside el acto resolverá lo pertinente de conformidad con las normas que siguen.

Las propuestas observadas deberán agregarse a las actuaciones correspondientes, debiendo el funcionario actuante dejar expresamente formulada la observación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto anterior. De todo lo ocurrido durante el acto de apertura de ofertas se labrará un acta al finalizar el mismo, la que previa lectura, será firmada por quien preside el acto y por los asistentes que quisieran hacerlo. En esta acta se dejará constancia de las observaciones que se formulen y de las decisiones que adopte el presidente.

La Comisión de Adjudicación deberá en el término de cinco (5) días resolver las observaciones realizadas y emitir un informe detallado al DEM de lo actuado aconsejando la que sería la propuesta más favorable para el Municipio.

La autoridad competente oportunamente podrá también si así lo estima conveniente, rechazar todas las propuestas, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en la misma.

17) SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El sistema de contratación será por "Ajuste Alzado", o sea que la contratación será por precio único Global para toda la Obra. Se cotizará el precio total de cada Ítem y el total general de la propuesta. Las cotizaciones deberán contemplar la totalidad de las provisiones necesarias para que la obra sea completa y adecuada a su objetivo.

El Presupuesto Oficial sólo servirá al Proponente como orientación sobre la naturaleza y características previstas de los elementos e instalaciones a proveer. En consecuencia, dentro del monto de la propuesta se entenderá que está incluido cualquier material que, sin tener partida expresa, sea imprescindible proveer para dejar las obras totalmente concluidas a su fin y en perfecto funcionamiento, no justificándose bajo ningún aspecto, adicionales de obra por omisión u olvido de parte alguna. De ocurrir tal situación, el Contratista será el único responsable, y los gastos emergentes para la correcta ejecución correrán por cuenta y cargo de la misma.

Todo error que pudiere haberse deslizado por parte de la Administración, abarcando los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos financieros de su proyecto, deberán ser corregidos por los oferentes, considerando su incidencia incluida dentro del precio de cada uno de los ítems de su oferta, sin derecho a reclamo posterior de resarcimiento de ninguna naturaleza.

En el Presupuesto que realice el Contratista, con los precios unitarios y globales cotizados, éstos no tendrán más valor que el de permitir controlar los valores oficiales. Las cantidades que figuran en cada ítem del Cómputo Oficial servirán de guía a los efectos de las certificaciones mensuales y permitir llevar una estadística de los avances de obra y los montos certificados.

Todos los derechos, impuestos y gravámenes que debe abonar el Contratista con relación al Contrato, debe incluirse en los precios y en la cantidad total de la Oferta, incluyéndose el I.V.A.

18) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de la Licitación.

19) AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN: El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad podrá requerir la ampliación de la información suministrada por el Proponente, o cualquier otra que necesite para el mejor estudio de la Propuesta dentro del plazo que señale al efecto, vencido el mismo, sin que el proponente cumpla el requerimiento, se considerará como una retracción tácita del proponente y en consecuencia facultará al Departamento Ejecutivo a disponer la pérdida del depósito de garantía de la Propuesta.

20) DENUNCIA DEL PLANTEL Y EQUIPO: La denuncia del plantel y equipo a que se refiere la Documentación del Legajo contendrá la nómina completa de las maquinarias y elementos de su propiedad de que dispone el Proponente para la ejecución de la Obra, con indicación de marca, características, rendimiento y todo otro dato capaz de ilustrar sobre la eficiencia del mismo. Si parte de él se encuentra afectado a la ejecución de otra obra, denunciará la ubicación de ésta, la entidad para quién la ejecuta, o tiene cedida en arriendo, y la fecha de su restitución. El plantel y equipo que figure en la Propuesta deberá ser el mínimo indispensable para ejecutar la totalidad de los trabajos en el plazo fijado o propuesto por el Oferente y aceptado en la Adjudicación.

Denunciará, asimismo, cuales son las maquinarias que no son de su propiedad, pero que posee en arriendo, con compromiso firme de disponer de ellas en las fechas previstas en el plan de trabajos, y para aquellas que adquirirá o alquilará, y las fechas de su incorporación a la Obra.

Esta denuncia se hará con carácter de declaración jurada.

El equipo en correspondencia con el tipo de trabajo a ejecutar, deberá estar disponible en la obra con anticipación de por lo menos cinco (5) días de la iniciación de cada uno de los Ítems, de acuerdo con el Plan de Trabajos.

El oferente presentará un listado de equipos con todos sus datos consignados en planilla adjunta a la propuesta.

21) INSPECCIÓN DE LAS OBRAS: El Poder Ejecutivo de la Municipalidad tendrá a su cargo la Inspección de las Obras por medio de Sec. de Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios Públicos y/o personal profesional y técnico contratado a ese efecto, que reúna las condiciones de idoneidad y capacidad técnica necesaria al tipo de Obra de que se trata.

22) DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA Y REPRESENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATISTA: La Dirección Técnica y la Inspección de la Obra estará a cargo de la MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS. El Contratista será responsable de la Conducción Técnica de la Obra, y a tal efecto deberá contar con un Representante Técnico, cuya función será ejercida por un Arquitecto o Ingeniero Civil habilitado por el Colegio de Ingenieros Civiles y Arquitectos de la Provincia de Córdoba u organismo que lo reemplace, con experiencia no menor de cinco (5) años en obras similares a la presente. Cumplirá fundamentalmente las siguientes funciones:

- 1.- Realizar la Conducción Técnica de la obra.
- 2.- Asistir a la Inspección en el replanteo de la obra y en la medición de los trabajos ejecutados.
- 3.- Recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones u órdenes que imparta la Inspección, como así también la ejecución de estudios y proyectos cuyas pautas sean fijadas por la misma, la que deberá aprobarlos previamente. Además, se prevé que deberá tratar, con la Inspección, todos los problemas atinentes a la ejecución de los trabajos.
- 4.- Estar permanentemente en obra durante las horas de trabajo y presentarse a la Municipalidad toda vez que la Inspección lo indique. La ausencia temporaria por cualquier otra causa deberá ser previamente autorizada dejándose constancia en el libro de Ordenes de Servicio.- Dentro de los cinco (5) días de la firma del Contrato, el Contratista propondrá el nombre del profesional que se desempeñará como Representante Técnico, reservándose el Departamento Ejecutivo Municipal el derecho de su aprobación o rechazo. La Contratista será responsable de los honorarios profesionales que correspondan por dicha Representación Técnica.

23).- CONFECCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA:

Los certificados de obra deben ser confeccionados por el Contratista, como así también las Planillas que la Inspección crea necesario para el mejor ordenamiento y control técnico-contable.

Los mismos se realizarán de acuerdo al modelo que indique la Inspección.

24).- EXTENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS: El plazo de pago de los Certificados se establece en treinta (30) días corridos a partir de la fecha de entrega de los mismos en la Secretaría de Planeamiento Urbano, Ambiental, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Varillas.

25).- FONDO DE REPARO: Se formará de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 8614, y podrá ser sustituido según se establece en el artículo 22 de la misma Ley. El importe a descontar será el 5 % (cinco por ciento) del monto de todo certificado de obras.

Este fondo de reparo se retendrá hasta la Recepción Definitiva cualquiera sea el medio de restitución adoptado, entre los previstos por la Ley N° 8614; el mismo se constituirá hasta el vencimiento de las obligaciones constituidas, siendo causal de rechazo la fijación de fechas estimativas.

26) DOCUMENTACION A CARGO DEL CONTRATISTA: Será por cuenta y cargo del CONTRATISTA:

a) Confeccionar los Planos Municipales para la presentación para el Permiso de Edificación. Entregar tres copias de los planos aprobados por el municipio a los sesenta (60) días de iniciada la obra. b) El CONTRATISTA deberá obtener el Certificado Final de Obra expedido por la Municipalidad una vez entregada las viviendas. c) Registrar la obra en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba antes del inicio de la misma. d) Será por cuenta y cargo del CONTRATISTA toda la documentación exigida en el presente artículo. Todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA incluyen el pago de honorarios profesionales, aportes, gastos, derechos, estampillados, etc. que se originen por la ejecución de la obra, exceptuando donde se indique lo contrario.

27) PRUEBAS PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA: Una vez terminadas las Obras y antes de proceder a la Recepción Provisional de las mismas, se efectuarán las pruebas de funcionamiento en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; para ello el Contratista efectuará las pruebas de todas las instalaciones para verificar si cumplen las condiciones exigidas, debiendo el mismo suministrar todos los materiales, combustibles y demás elementos necesarios para tal fin. Los gastos que demande la realización de estas pruebas serán incluidos en los Gastos Generales del Contrato.

28) RECEPCIÓN PROVISORIA: Una vez terminados los trabajos motivo de éste Contrato, aprobadas por la Inspección las pruebas de funcionamiento, presentados los Planos Conforme a Obra, el Contratista solicitará la Recepción Provisional, la que se realizará en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el artículo 79 del Decreto N° 4758/77.

29) CONSERVACIÓN PERMANENTE DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA: El Contratista deberá conservar a su exclusiva cuenta y cargo, la totalidad de las Obras, hasta la Recepción definitiva de las mismas.

30) PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía se fija en DOCE (12) MESES a partir de la fecha de la Recepción Provisional.

corresponder, incluido el federal, para entender toda cuestión que suscite el Concurso de Precios, adjudicación y ejecución del contrato.

Cuando se trate de persona jurídica legalmente constituida y autorizada a funcionar por autoridad oficial competente, se exigirán los requisitos básicos indicados anteriormente, juntamente con: a) Testimonio original o copia del contrato social o estatutos y modificaciones posteriores efectuadas a los mismos, con constancia de sus inscripciones en los Registros correspondientes al tipo de persona jurídica o repartición administrativa correspondiente; certificados por escribano público y en caso de pertenecer a otra provincia será legalizada la firma de éste por el Colegio de Escribanos correspondiente. b) Copia del acta de directorio u órgano de administración que corresponda, donde se dispone la designación del funcionario con facultad expresa para obligar a la empresa, según el tipo de persona jurídica que se trate; debiéndose adjuntar copia del acta donde se dispuso la distribución de cargos, debidamente inscripto en el Registro de Comercio correspondiente. Toda esta documentación deberá estar certificada por Escribano público y en caso de pertenecer a otra provincia será legalizada la firma de éste por el Colegio de Escribanos respectivo.

Apoderados: en los casos que intervengan apoderados, se deberá adjuntar poder suficiente y con facultad expresa para contratar con el Estado. El poder deberá estar certificado por escribano público y en caso de pertenecer a otra provincia será legalizada la firma de éste por el Colegio de Escribanos respectivo.

Sellado Municipal.

Toda otra documentación que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares.

El "**sobre propuesta**" deberá contener la identificación del proponente y la contratación a que corresponde, conteniendo la oferta a considerar, la cual se presentará por duplicado, haciendo expresa referencia a la aceptación lisa y llana, por parte del proponente, de las condiciones generales y particulares que establecieron la normativa vigente y los presentes pliegos. También se incluirá en la misma la garantía de propuesta conforme a lo dispuesto en el presente pliego, cuando así correspondiere.

3) DISPOSICIONES GENERALES. RÉGIMEN LEGAL DE APLICACIÓN:

Las obras se licitarán, contratarán y ejecutarán de conformidad con el presente Pliego, y la legislación local vigente, las que son CARTA ORGANICA MUNICIPAL y por la ORDENANZA N° 186/2013 REFERIDA AL REGIMEN GENERAL DE CONTRATACIONES MUNICIPAL y la ORDENANZA que AUTORIZA el LLAMADO A LICITACION de las VIVIENDAS Y que aprueba la presente OBRA. Supletoriamente se aplicará la legislación Provincial vigente, en todo aquello que no esté

31) RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se hará luego de transcurrido el plazo de garantía y siempre que en ese lapso se compruebe la buena ejecución de los trabajos y la calidad óptima de los materiales.

32) RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTO: El monto definitivo será el resultante de la cantidad total de Unidades de Vivienda (UVIs - Ley No 27.271 y 27.397) del Convenio Particular que se suscriba con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRAS CONSTRUCCION 10 VIVIENDAS UNIFAMILIARES							
	RUBROS	unid	cant	CANT. 10 VIV	MANO DE OBRA	monio total rubro	% INCID
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	Movimiento de suelos						\$ -
1.1	Limpieza, nivelación y replanteo	m2	120,00	1200,00			
1.2	Excavación de zanja a mano	m3					
1.3	Desm. y terrapl. a mano y máquina	m3	18,00	180,00			
2	Estructuras						\$ -
2.1	Hª Aª para zapata corrida (excavacion, armado y llenado)	m3	12,00	120,00			
2.2	Hª Aª vigas de fundacion (20x25)	m3	2,80	28,00			
2.3	Estr. De HªAª encadenados horizontales 18x18	m3	0,35	3,50			
2.4	Estr. De HªAª encadenados verticales 18x18	mi	71,80	718,00			
2.5	Estr. De HªAª encadenados horizontal sup / dinteles 18x18	mi	58,50	585,00			
2.6	Estr. De HªAª losa cerám aliv c/viguetas y bovedilla ceramica 11 cm + carpeta comp 5 cm	m2	64,00	640,00			
3	Mampostería						\$ -
3.1	Mampostería de ladr. Cer. 18x18x33- FUNDACION	m2	24,20	242,00			
	Mampostería de ladr. Cer. 18x18x33- ELEVACION	m2	81,00	810,00			
	Mampostería de ladr. Cer. 18x18x33- BASE TANQUE	m2	14,00	140,00			
	Mampostería de ladr. Cer. 18x18x33- MOJINETES	m2	18,20	182,00			
3.2	Mampostería de ladr. Cer. 12x18x33	m2	44,50	445,00			
3.3	Mampostería de ladr. Cer. 8x18x33	m2	25,00	250,00			
3.4	Mampostería de CORBLOCK 19x19x31	m2	28,00	280,00			
3.5	Envolvente lateral para verificar COEF K (revoque impermeable, pintura asfaltica int/ ext, placa de EPS 20kg/m3 2,5 cm + material desplegable, base coat)	m2	81,00	810,00			
4	Aislaciones						\$ -
4.1	Aislación hidrofuga (tipo cajon horizontal y vertical)	m2	65,53	655,30			
5	Cubierta						\$ -
5.1	Cubierta sobre losa horizontal- Carpeta termica : pintura asfaltica, planchas de poliestireno de 20 kg/m3 (5 cm), hormigon de pendiente con poliestireno de 1000 kg/m3, carpeta cementicia y membrana asfaltica	m2	64,00	640,00			
6	Revoques						\$ -
6.1	Revoque ext. Impermeable y revoque plastico	m2	81,00	810,00			
	Revoque ext. imperm. grueso y fino ext a la cal p/base de tanque		14,00	140,00			
6.2	Revoque grueso y fino interior	m2	83,60	836,00			
7	Revestimientos						\$ -
7.1	Revestimiento cerámico H=2m	m2	17,50	175,00			
8	Cielorrasos						\$ -
8.1	Aplicado grueso y fino a la cal	m2	54,00	540,00			
9	Contrapisos						\$ -
9.1	Contrapiso de HªSª s/terreno natural	m2	54,00	540,00			
9.2	Contrapiso de Hª s/terreno natural, con terminacion de hormigon peinado para veredas perimetrales	m2	22,00	220,00			
10	Carpeta						\$ -
10.1	Carpeta de nivelacion	m2	54,00	540,00			
11	Pisos/Baldos						\$ -
11.1	Piso cerámico	m2	54,00	540,00			
11.2	Solado de piedra partida	m3	1,02	10,20			
11.3	Zocalo cemento alisado exterior h=15 cm	mi	32,00	320,00			
11.4	Zocalo cerámico s/esmaltar interior h=10 cm	mi	62,00	620,00			
12	Carpinterías						\$ -
12.1	C01 de aluminio + vidrio float 4mm- ventanas medio pajo fijo, medio abrir 0,90	Unid	3,00	30,00			
12.2	C02- de aluminio+ vidrio float 4mm- Puerta ventana 1,80	Unid	1,00	10,00			
12.3	C03 de aluminio + vidrio float 4mm- ventanas de abrir, 0,90 x 1,40	Unid	1,00	10,00			
12.4	P01- de aluminio Puerta acceso 1,00 m	Unid	1,00	10,00			
12.5	P02 -Puerta placa 0,90 m	Unid	3,00	30,00			
12.6	P03 -de aluminio+ vidrio float 4mm- Puerta ventana 0,90 m	Unid	2,00	20,00			
12.7	Celosías correderizas de aluminio para C01 (0,90 x 2,40)	Unid	3,00	30,00			
12.8	Celosías correderizas de aluminio para C02 (1,80 x 2,40)	Unid	1,00	10,00			
12.9	Celosías correderizas de aluminio para P03 (0,90 x 2,40)	Unid	1,00	10,00			
13	Pinturas						\$ -
13.1	Latex int. (con cielorraso incluido)	m2	137,60	1376,00			
14	Instalación eléctrica						\$ -
14.1	Instalac. Electr. Viv. 2 dorm. Caños y cajas	gl	1,0	10,00			
14.2	Instalac. Electr. Viv. 2 dorm. Cableado y llaves	gl	1,0	10,00			
14.3	Instalac. Electr. Viv. 2 dorm. Acometida y pilar	gl	1,0	10,00			
15	Instalación sanitaria						\$ -
15.1	Distribución domiciliar de agua fría y caliente (1 baño completo + 1 cocina + 1 lavadero)	gl	1	10,00			
15.2	Conexión domiciliar de red de agua	gl	1	10,00			
15.3	Tanque de reserva de 500 lts en viv unifamiliares	1,00	1	10,00			

15.4	Termotanque Dual SOLAR / ELECTRICO	1,00	1	10,00				
15.5	Provision sistema y bomba elevadora	1,00	1	10,00				
15.6	Desagues Cloacales	gl	1	10,00				
15.7	Desagues Pluviales	gl	1	10,00				
16	Artefactos sanitarios						\$	-
16.1	Artefactos sanitarios y griferia (baño completo)	gl	1	10,00				
17	Instalación de gas						\$	-
17.1	Instalac. De gas viv. 2 dorm. Gas natural	gl	1	10,00				
17.2	Provision de cocina con 4 hornallas y horno	unidad	1	10,00				
18	Equipamiento							
18.1	Mesada de granito c/bacha y piletta lavar	unidad	1	10,00				
18.2	Mueble bajo mesada	unidad	1	10,00				
(A)	TOTAL EN PRESUPUESTO						\$	-

OBRAS CONSTRUCCION 10 VIVIENDAS UNIFAMILIARES								100,00%
COSTO m2 DE VIVIENDA TERMINADA- 64 M2								

NOTA:

Cualquier diferencia y/u omision de tareas descriptas en Pliego de Especificaciones tecnicas, planos, o planilla de cómputo y presupuesto no son motivos alguno para exceptuar su ejecución. Toda la documentación se complementará con Proyecto Ejecutivo realizado por Contratista y aprobado por Ente Ejecutor.



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
Sarmiento 89 - C.p. 5940 – Las Varillas – Pcia. de Córdoba.
Tel. 3533-422150-421362-455900-456200
E-mail: repcion@lasvarillas.gov.ar.



PROGRAMA:

CASA PROPIA Construir Futuro

PROVINCIA DE CÓRDOBA

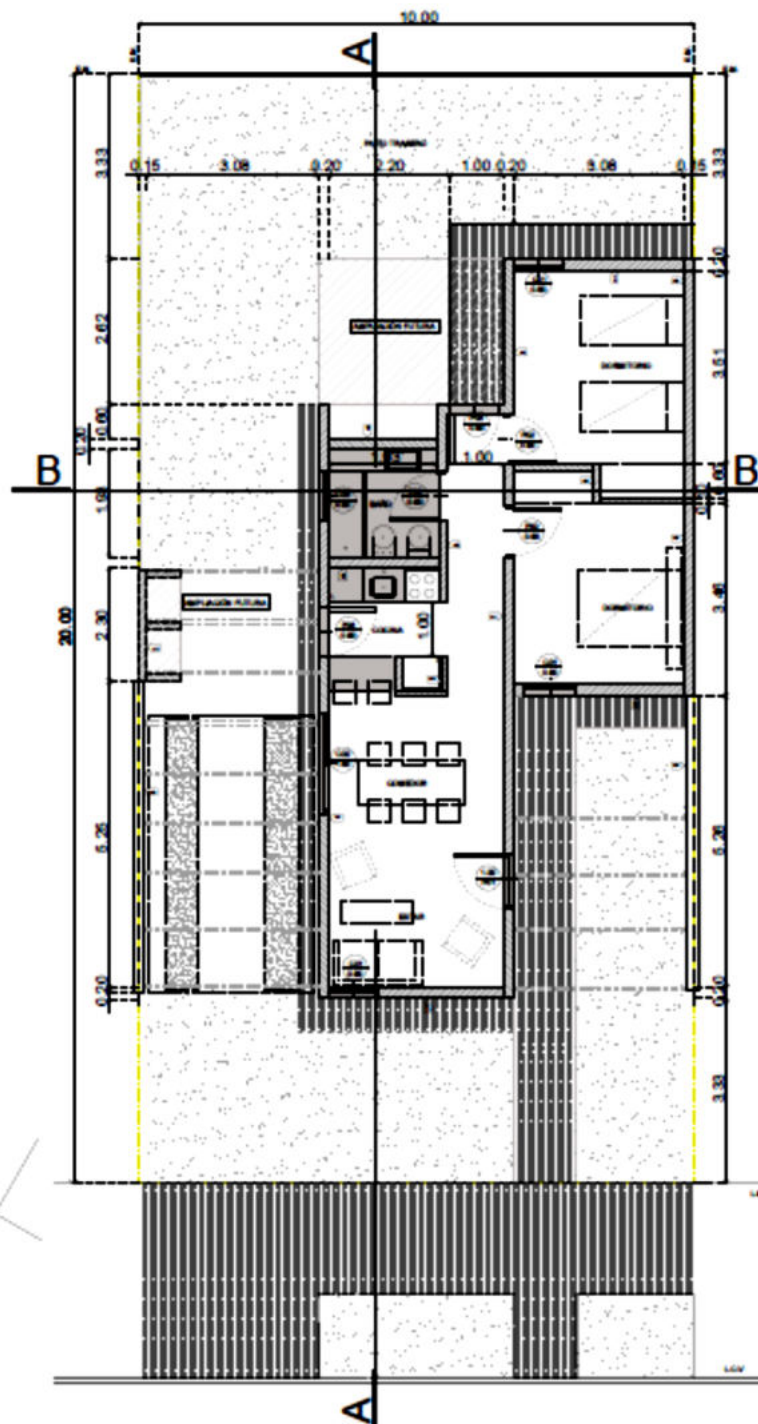
PROYECTO:

“10 Viviendas Unifamiliares”

ANEXO TÉCNICO GRÁFICO







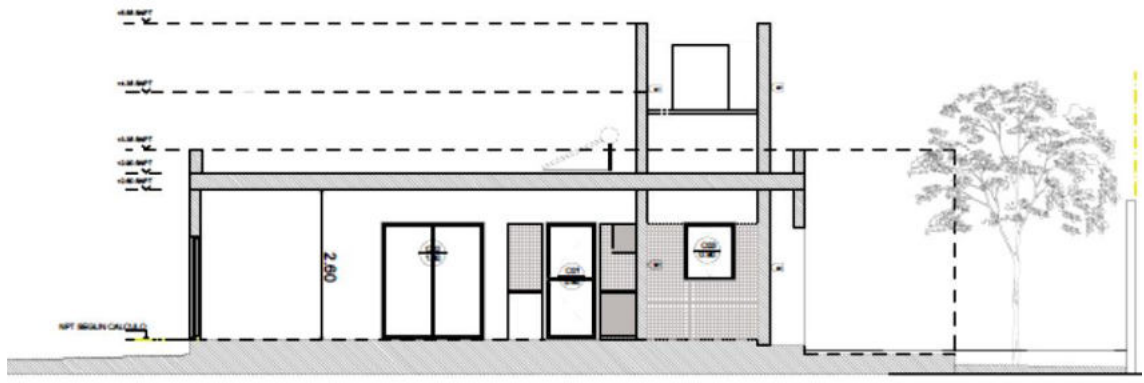
Ministerio de Desarrollo
Industria y Comercio
Argentina

CASA PROPIA
"Construir futuro"

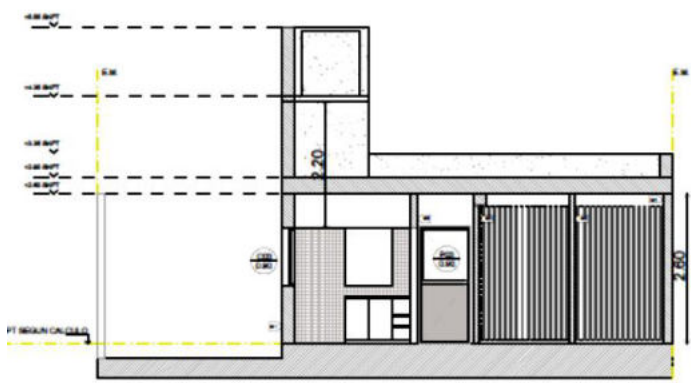
TIPOLOGIA A- 64 m2

1:100

PLANO_01



CORTE A

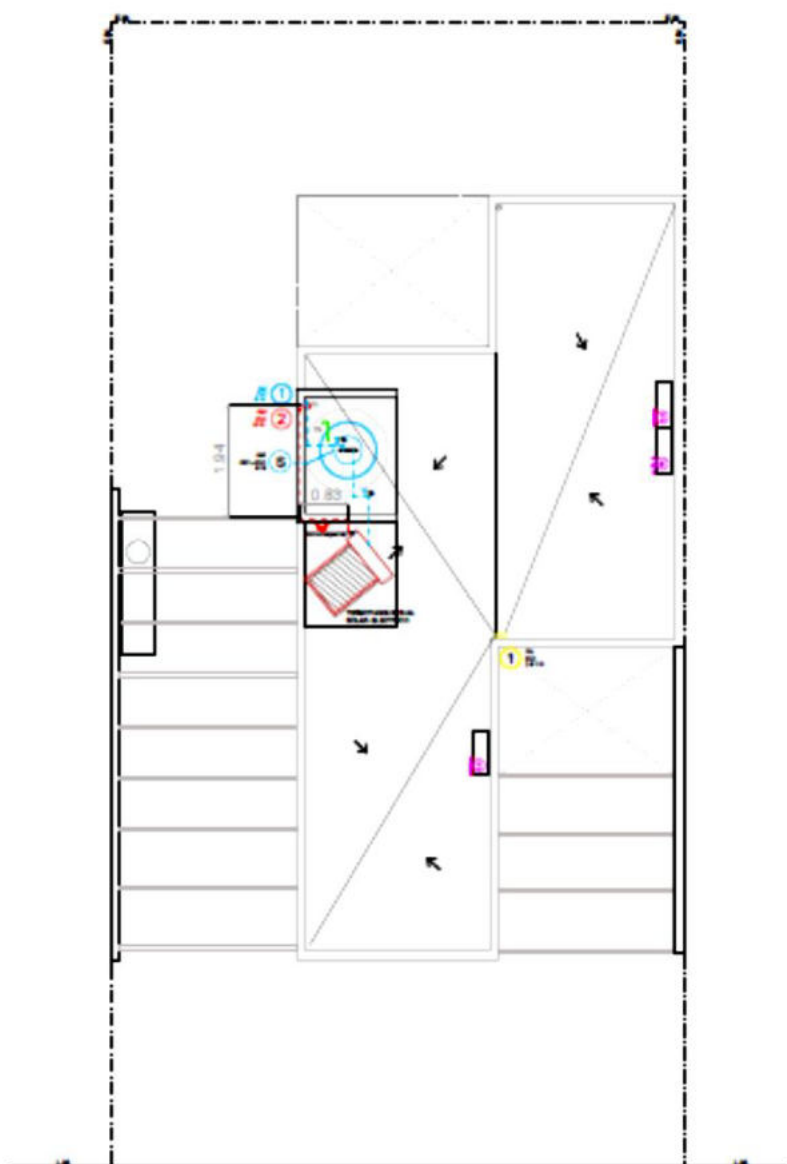


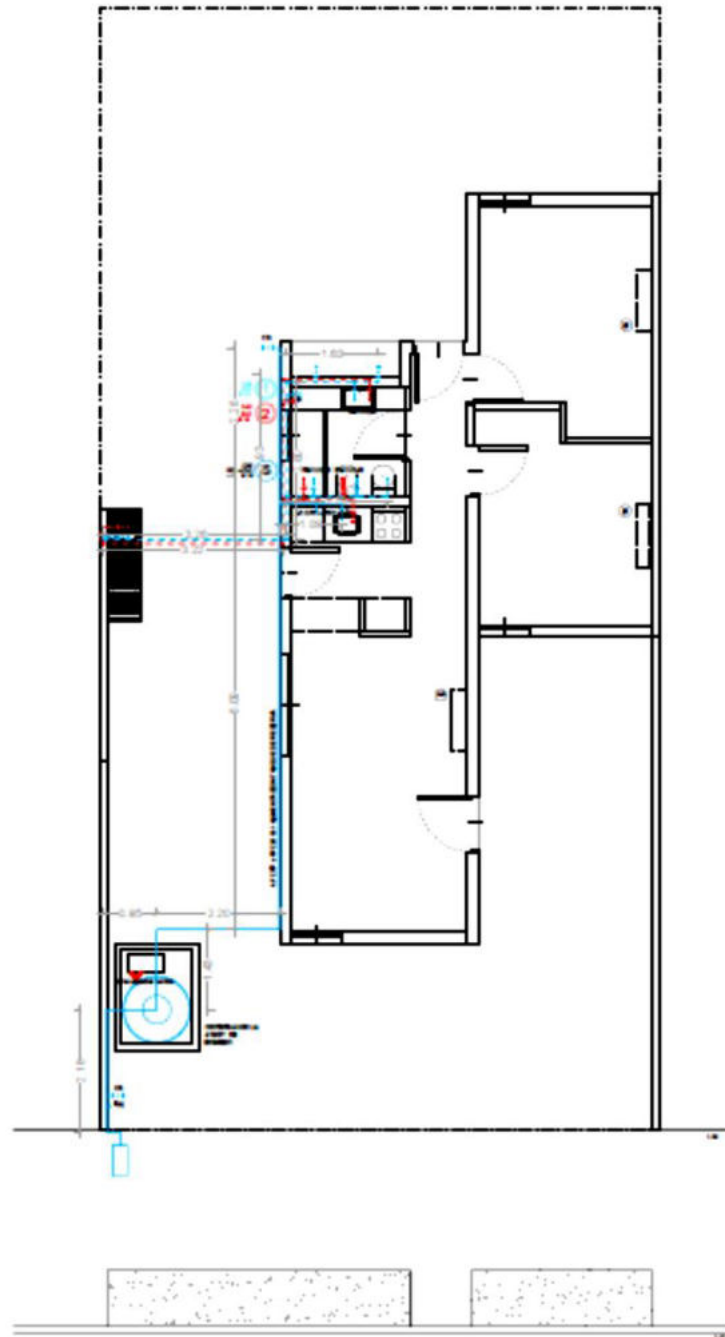
CORTE B

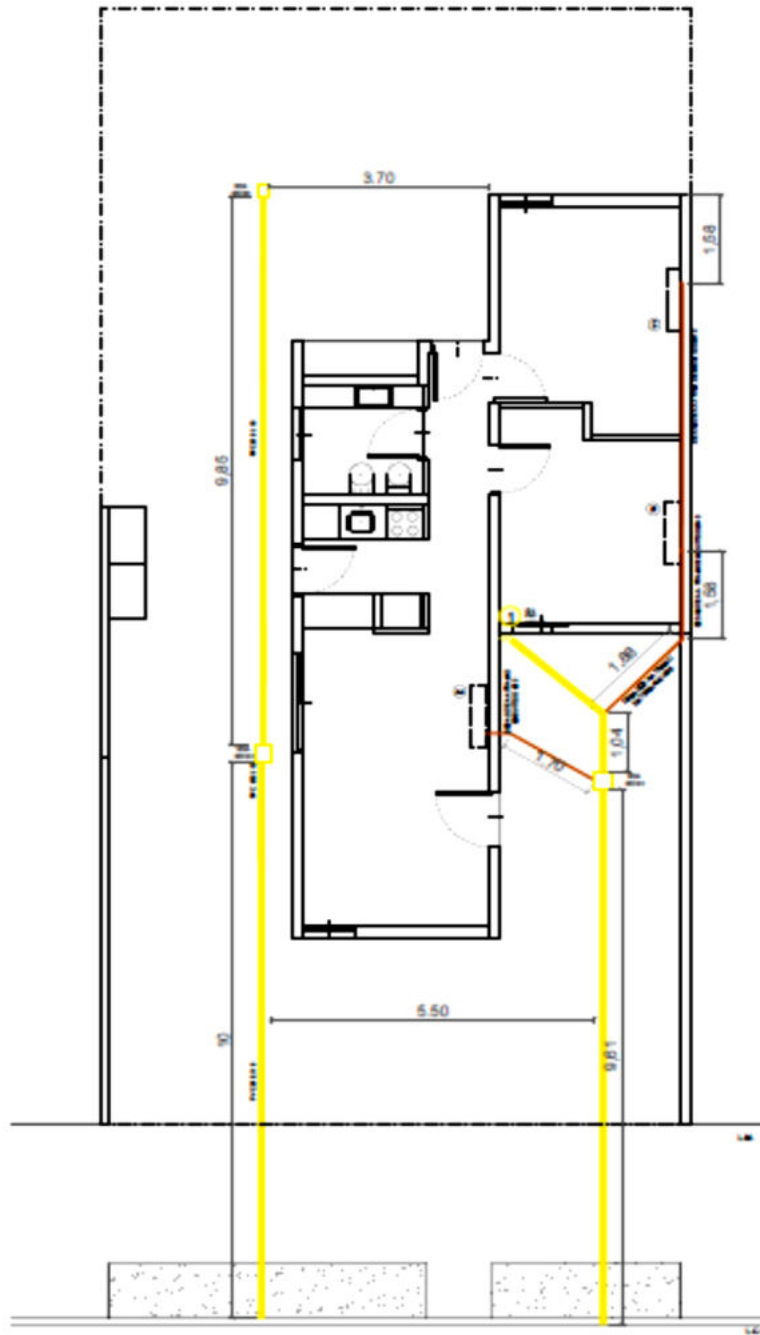


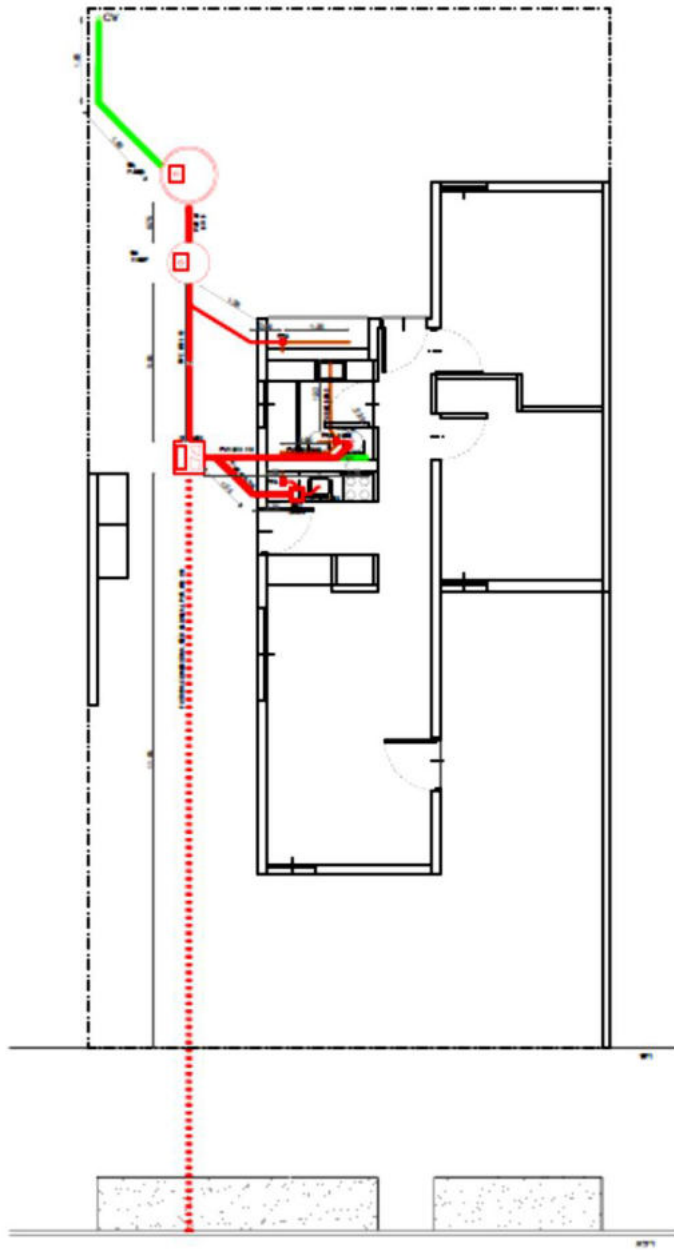
FACHADA PRINCIPAL

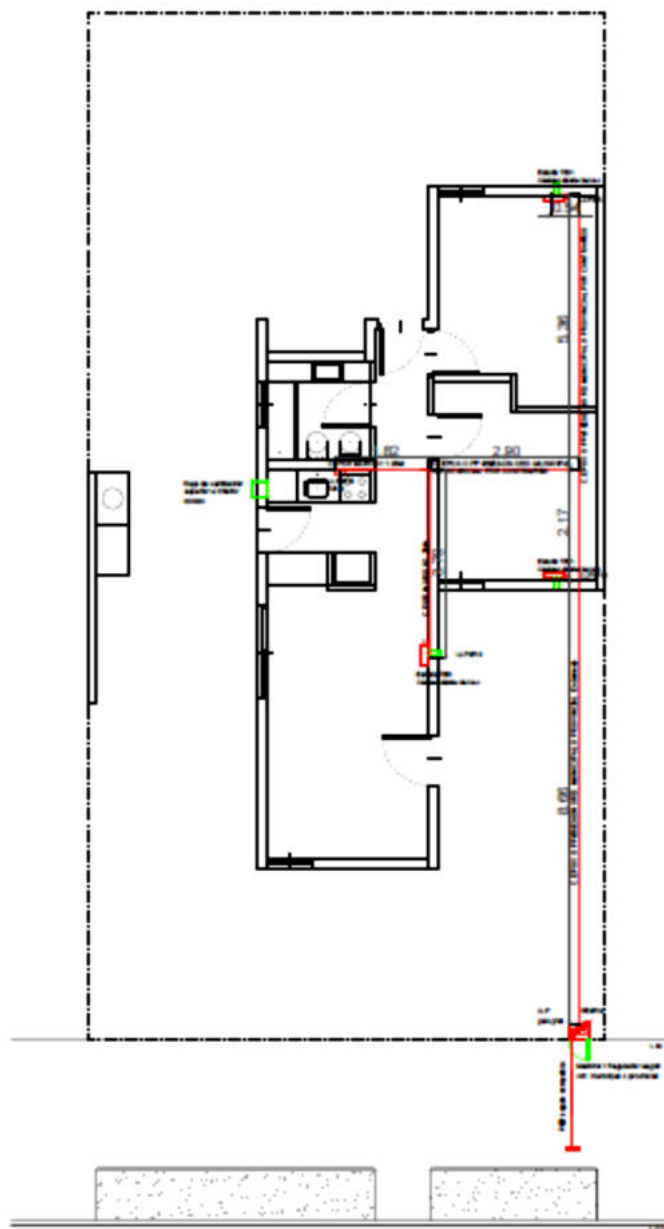


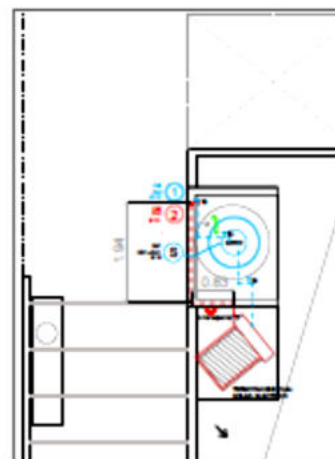
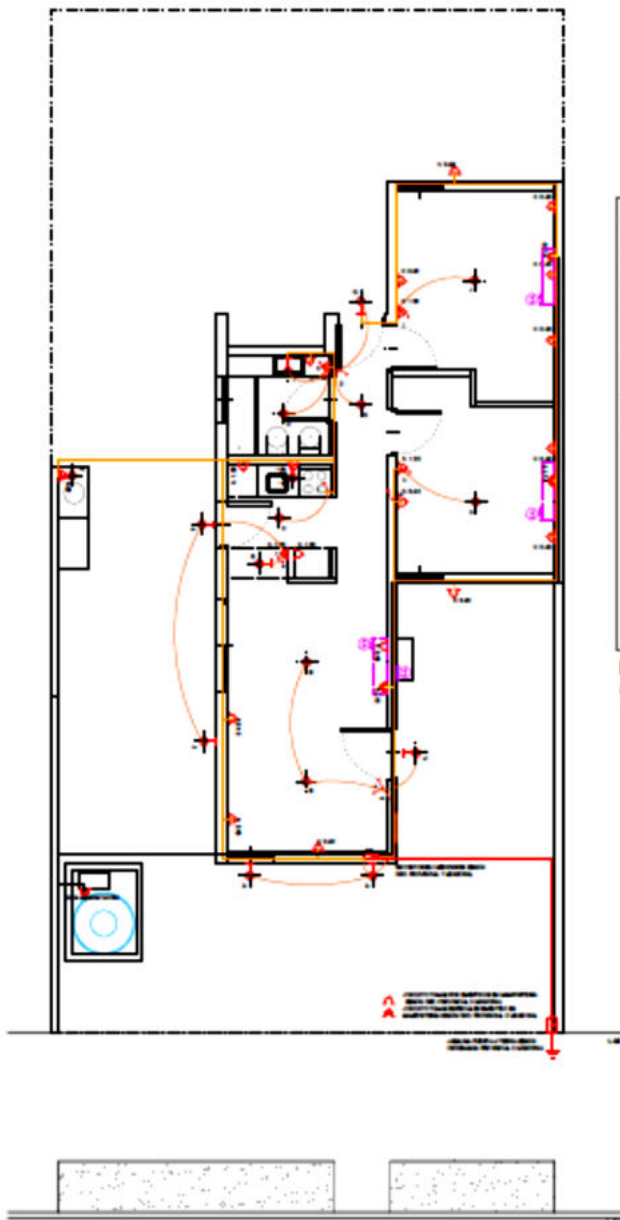




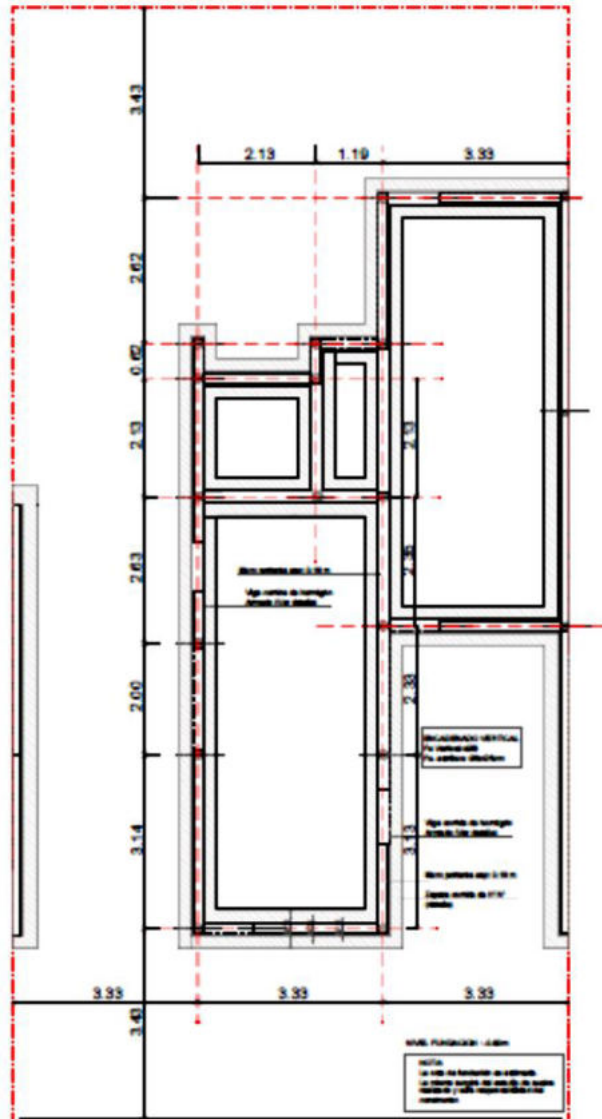


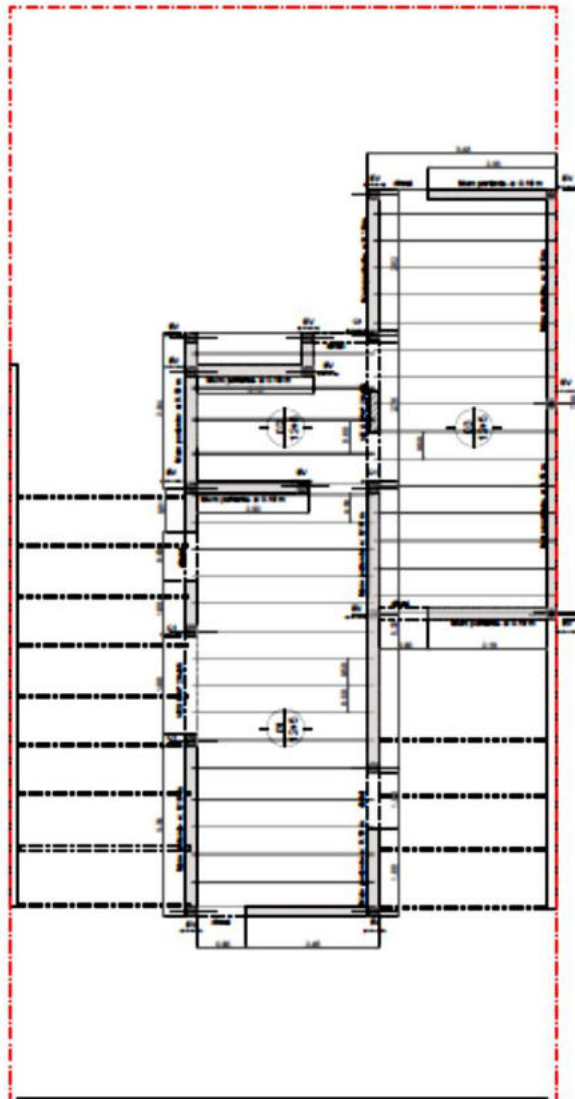






PLANTA DE TECHOS-
CONEXION TERMOSOLAR DUAL



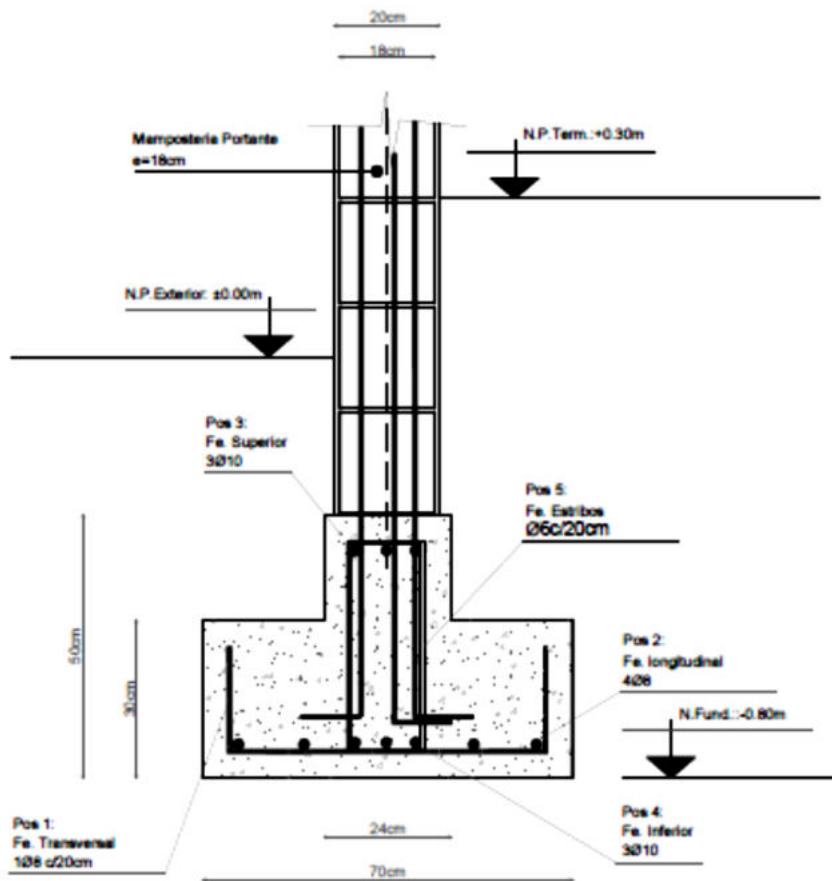


PLANTA DE ESTRUCTURAS
SOBRE PLANTA BAJA



PLANTA DE ESTRUCTURAS
BASE DE TANQUE DE RESERVA





MATERIALES:
 HORMIGÓN: H17
 ACERO: A4250

NOTA:
 La cota de fundación es estimado.
 La misma surgirá del estudio de suelos realizado y será
 responsabilidad del constructor.



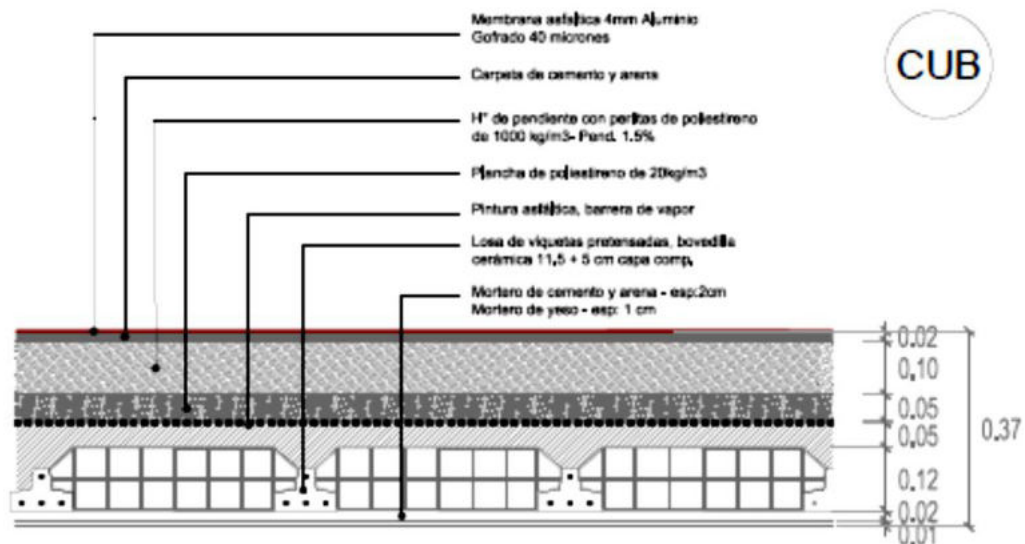
Ministerio de Desarrollo
 Urbano y Hábitat
 Argentina

CASA PROPIA
 "Construir futuro"

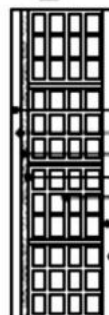
DETALLE
 MURO MEDIANERO

1:10

PLANO_12

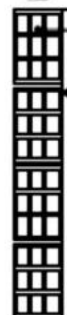


M1



- BASECOAT + REVOQUE PLÁSTICO
- MATERIAL DESPLEGABLE
- PLACA EPS 20 kg/m³ 0,025m (BASECOAT FALDA-MICRO)
- PINTURA ASFÁLTICA
- LADRILLO HUECO CERÁMICO 18X20X40
- REVOQUE GRUESO Y FINO A LA CAL INT. 5025 m
- PINTURA LATEX INTERIOR

M2



- LADRILLO HUECO CERÁMICO 12X18X33
- REVOQUE GRUESO Y FINO A LA CAL INT. C/APORTE DE MAT.

M3



- LADRILLO HUECO CERÁMICO 9X18X33
- REVOQUE GRUESO Y FINO A LA CAL INT. C/APORTE DE MAT.
- REVOQUE GRUESO Y FINO EXT. A LA CAL
- CON O SIN REVESTIMIENTO CERÁMICO SEGUN LOCAL

M4



- LADRILLO TIPO CORBLOCK 18X18X39
- JUNTA TOMADA A LA VISTA



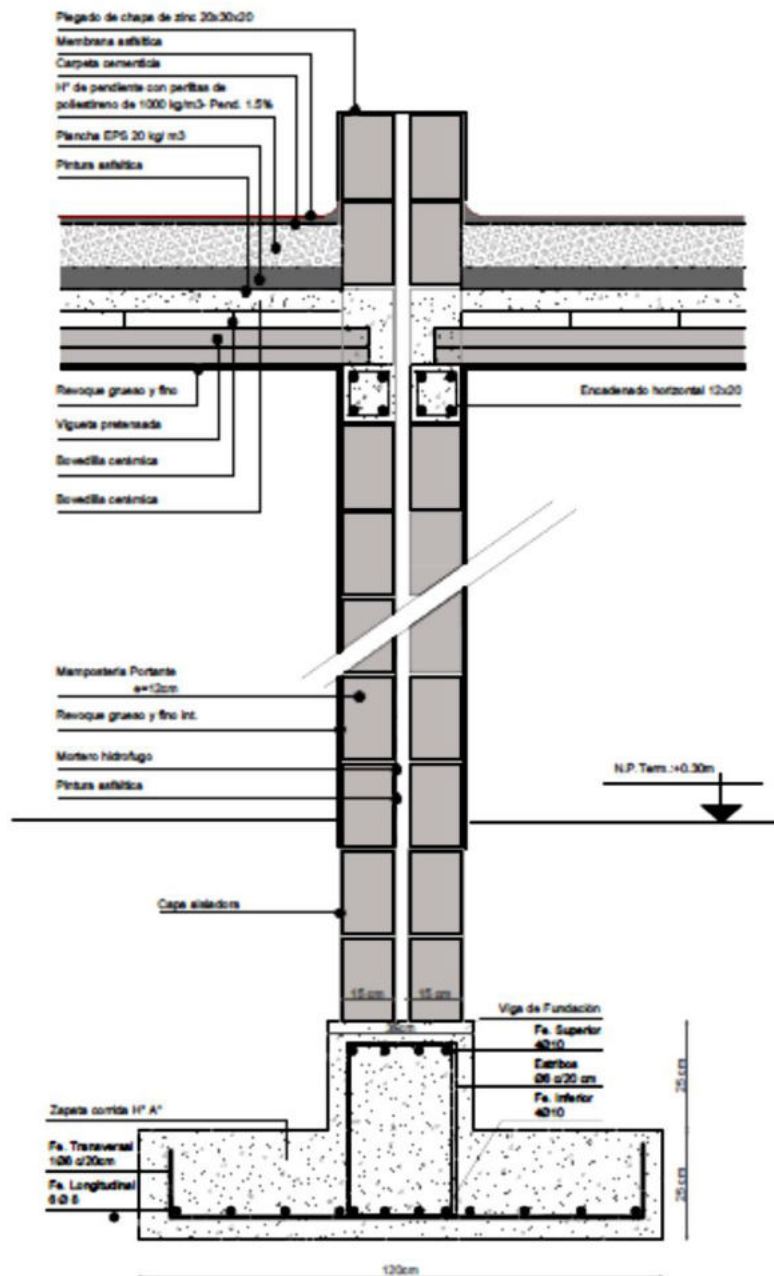
Ministerio de Desarrollo
Territorial y Hábitat
Argentina

CASA PROPIA
"Construir futuro"

DETALLES MUROS
Y CUBIERTA

S/E

PLANO_13

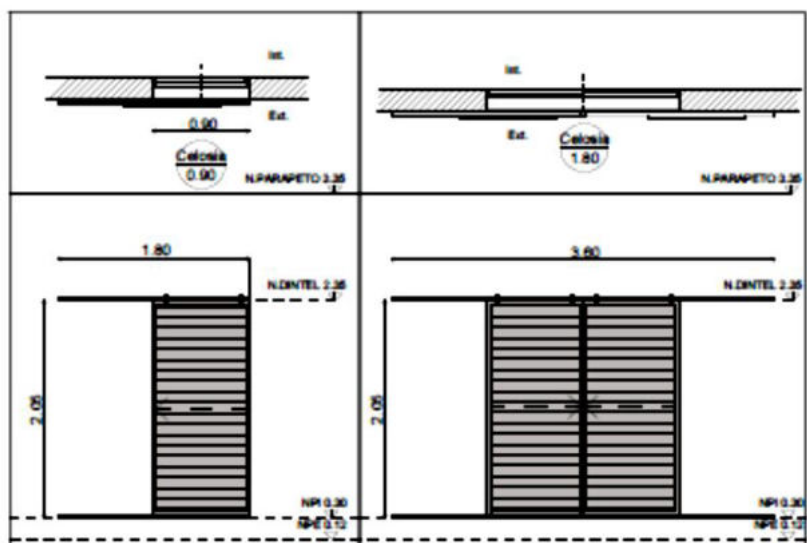


CD1		CD2		CD3	
UBICACIÓN	ESTAR-DORMITORIOS	UBICACIÓN	ESTAR-COMEDOR	UBICACIÓN	BAÑO
CANTIDAD	3	CANTIDAD	1	CANTIDAD	1
FORMA DE ABRIR	1 Hoja abrir + 1/2 paño fijo	FORMA DE ABRIR	2 Hoja abrir corrediza + 2 paño fijo	FORMA DE ABRIR	1 Hoja común + 1 paño fijo
PREMARCO	SI	PREMARCO	SI	PREMARCO	SI
LÍNEA	MODERNA/ROTONDA	LÍNEA	MODERNA/ROTONDA	LÍNEA	MODERNA/ROTONDA
TERMINACIÓN	gris grafito	TERMINACIÓN	gris grafito	TERMINACIÓN	gris grafito
HERRAJES	Según marca y modelo especificado	HERRAJES	Según marca y modelo especificado	HERRAJES	Según marca y modelo especificado
VIDRIO	SI	VIDRIO	SI	VIDRIO	SI
PERSIANA	SI - Ver detalle de celosía	PERSIANA	SI - Ver detalle de celosía	PERSIANA	No
MOSQUITERO	Coltar sin mosquetero	MOSQUITERO	Coltar sin mosquetero	MOSQUITERO	Coltar sin mosquetero
CERRADURA	No	CERRADURA	No	CERRADURA	No
OBSERVACIONES	No	OBSERVACIONES	No	OBSERVACIONES	No



P01		P02- Puerta Placa		P03	
UBICACIÓN	ESTAR	UBICACIÓN	DORMITORIOS - BAÑO	UBICACIÓN	COCINA- PASILLO
CANTIDAD	1	CANTIDAD	3	CANTIDAD	1
FORMA DE ABRIR	1 Hoja abrir + 1 paño fijo	FORMA DE ABRIR	Hoja abrir simple	FORMA DE ABRIR	1 Hoja común + 1 paño fijo
PREMARCO	SI	PREMARCO	SI	PREMARCO	SI
LÍNEA	MODENA/ROTONDA	LÍNEA	MODENA	LÍNEA	MODENA
TERMINACIÓN	grn grafito	TERMINACIÓN	grn grafito	TERMINACIÓN	grn grafito
HERRAJES	Según marca y modelo especificado	HERRAJES	Según marca y modelo especificado	HERRAJES	Según marca y modelo especificado
VIDRIO	SI	VIDRIO	NO	VIDRIO	SI
PERSIANA	SI - Ver detalle de celosía	PERSIANA	NO	PERSIANA	No
MOSQUITERO	Cotizar sin mosquetero	MOSQUITERO	Cotizar sin mosquetero	MOSQUITERO	Cotizar sin mosquetero
CERRADURA	SI	CERRADURA	SI	CERRADURA	SI
OBSERVACIONES	No	OBSERVACIONES	No	OBSERVACIONES	No





CELOSIA	
UBICACIÓN	ESTAR- DORMITORIOS
CANTIDAD	4 simples / 1 doble
FORMA DE ABRIR	Hoja abrir corredizo del o abrir plegadas.
PREMARCO	Si
LÍNEA	-
TERMINACIÓN	grn grafo
HERRAJES	Según marca y modelo especificado
VIDRIO	No
PERSIANA	Si - Ver detalle de celosia
MOSQUITERO	Coltar sin mosquitero
CERRADURA	Si
OBSERVACIONES	No



